



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/014/2013

**“CRECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE LA MARCA EMC Y
AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE CÓMPUTO DE MISIÓN CRÍTICA TIPO DYNAMIC
DATACENTER DE LA MARCA DELL”**

BASES DE LICITACIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“CRECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE LA MARCA EMC Y AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE CÓMPUTO DE MISIÓN CRÍTICA TIPO DYNAMIC DATACENTER DE LA MARCA DELL”

Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/014/2013

COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	REVISIÓN PRELIMINAR	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
\$1,500.00	Del 12 al 19 de marzo de 2013	25 de marzo de 2013 11:00 horas	1 de abril de 2013 11:00 horas	5 de abril de 2013 11:00 horas	24 de abril de 2013 11:00 horas

NOTA: La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “anexo 9”.- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala “B”, de la Avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Ángel, México D.F.C.P. 01000. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de la Identificación oficial y **d)** En su caso, formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa, el recibo oficial que expide la Dirección General de Tesorería se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 7° piso, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210, para registrarse en el procedimiento y recibir el juego de bases respectivo.

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
		CALENDARIO DE ACTIVIDADES	
		ÍNDICE	
		GLOSARIO	1
CAPÍTULO 1		INFORMACIÓN DE LOS BIENES	3
Punto 1.1		Bienes	3
Punto 1.2		Muestras y catálogos	4
Punto 1.3		Modificación de las cantidades a adquirir	4
Punto 1.4		Condiciones de entrega	4
	1.4.1	Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	5
Punto 1.5		Garantía de los bienes	6
Punto 1.6		Condiciones de pago	6
Punto 1.7		Anticipo	7
CAPÍTULO 2		DISPOSICIONES GENERALES	7
Punto 2.1		Consulta de bases	7
Punto 2.2		Forma de pago, costo de las bases e inscripción al procedimiento	7
Punto 2.3		Impuestos y derechos	7
Punto 2.4		Patentes, marcas y derechos de autor	8
Punto 2.5		Restricciones para participar y/o contratar	8
Punto 2.6		Licitación pública desierta	10
Punto 2.7		Cancelación de la licitación	10
Punto 2.8		Modelo de Contrato-pedido	11
	2.8.1	Plazo para formalizar el Contrato-pedido	11
	2.8.2	Terminación de los Contratos-pedidos por cumplimiento del objeto	11
	2.8.3	Nulidad de los Contratos-pedidos	12
	2.8.4	Rescisión administrativa de la relación contractual	12
	2.8.5	Terminación del Contrato-pedido por caso fortuito o fuerza mayor	12
	2.8.6	Terminación del Contrato-pedido por causas justificadas, de orden público o de interés general	12
	2.8.7	Terminación del Contrato-pedido por mutuo consentimiento	12
	2.8.8	Suspensión temporal de la ejecución del Contrato-pedido	12
	2.8.9	Prórroga	13
Punto 2.9		Garantías que deberán presentarse	13
	2.9.1	Relativa al cumplimiento del Contrato-pedido	13
	2.9.2	Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	14
Punto 2.10		Recepción y verificación de los bienes	14
Punto 2.11		Penas convencionales y aplicación de garantías	14
	2.11.1	Pena convencional por incumplimiento	14
	2.11.2	Pena convencional por atraso	15
	2.11.3	Deductiva por deficiente calidad	15
	2.11.4	Aplicación de garantías por mala calidad	15
Punto 2.12		Seguro de responsabilidad civil	15
Punto 2.13		Inconformidad	15
Punto 2.14		Instancias resolutoras	16
Punto 2.15		Aclaración relativa a negociación de las condiciones	16
Punto 2.16		Relaciones laborables	16
Punto 2.17		Cesión de derechos	16
Punto 2.18		Confidencialidad	17
CAPÍTULO 3		DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	17
Punto 3.1		Propuestas	17
	3.1.1	Participación conjunta	18
Punto 3.2		Requisitos que deberán cumplir los licitantes	18
	3.2.1	Documentación legal, financiera y contable	18
	3.2.1.1	Requisitos legales	19
	3.2.1.2	Requisitos financieros y contables	20
Punto 3.3		Propuesta técnica	21
Punto 3.4		Propuesta económica	22
	3.4.1	Precios	22
	3.4.2	Vigencia de la propuesta	23
	3.4.3	Carta de aceptación de condiciones	23
CAPÍTULO 4		CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	23
Punto 4.1		Evaluación legal y financiera	24
Punto 4.2		Evaluación técnica	24
Punto 4.3		Evaluación económica	25
Punto 4.4		Visitas a las instalaciones de los participantes	25
Punto 4.5		Criterios para la adjudicación de Contratos-pedidos	25
Punto 4.6		Adjudicación a la segunda propuesta	26

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
Punto 4.7		Motivos de Descalificación	26
CAPÍTULO 5		DESARROLLO DE LOS ACTOS	26
Punto 5.1		Acto de aclaración a las bases	26
Punto 5.2		Revisión preliminar de documentación (legal, financiera y contable)	27
Punto 5.3		Acto de presentación y apertura de propuestas	28
	5.3.1	Inicio del Acto	28
Punto 5.4		Notificación de Fallo	29
ANEXOS			
Anexo 1		Bienes a cotizar	30
Anexo 2		Términos y Condiciones	111
Anexo 3		Certificado de depósito	116
Anexo 4		Modelo de contrato-pedido para los bienes	117
Anexo 5		Texto para garantizar el cumplimiento del contrato-pedido	119
Anexo 6		Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	120
Anexo 7		Carta Protesta	121
Anexo 8		Relación de documentación	122
Anexo 9		Referencia para Depósitos Bancarios	128

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/014/2013, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇨ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado, adicionado y derogado con el diverso Acuerdo General 29/2012, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009 y el 16 de octubre de 2012, respectivamente.
- ⇨ **Área Requiriente:** Dirección General de Tecnologías de la Información
- ⇨ **Bases** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato-pedido que de él se derive y su ejecución.
- ⇨ **Bien:** Adquisición relativa al crecimiento de la Plataforma de almacenamiento de la marca EMC y Ampliación de la solución de Cómputo de Misión Crítica tipo Dynamic Datacenter de la marca Dell.
- C.J.F.** Consejo de la Judicatura Federal
- ⇨ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇨ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇨ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇨ **Contrato-Pedido:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇨ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇨ **DA** **Dirección de Almacenes:** Sitio en Antiguo Camino Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F.
- ⇨ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos del C.J.F.:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 6, Torre "A" Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇨ **DGRM:** **Dirección General de Recursos Materiales.:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇨ **DGT:** **Dirección General de Tesorería.:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 2, Torre "A" Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇨ **DGTI:** **Dirección General de Tecnologías de la Información:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 6, Torre "A" Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇨ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇨ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇨ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇨ **DRM:** **Dirección de Recursos Materiales:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, séptimo piso, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇨ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.

- ⇨ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇨ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ⇨ **Licitante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).
- ⇨ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇨ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre, arriende bienes muebles o preste servicios.
- ⇨ **Sala de Juntas** Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, 7° piso, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México, D.F., código postal 14210.
- ⇨ **SEA:** **Secretaría Ejecutiva de Administración:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 8 ala norte, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/014/2013

“CRECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE LA MARCA EMC Y AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE CÓMPUTO DE MISIÓN CRÍTICA TIPO DYNAMIC DATACENTER DE LA MARCA DELL”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009 y 16 de octubre de 2012, respectivamente, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 7° piso, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210; teléfono 5449-9500, Ext. 2735 y 2781, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/014/2013, para la adquisición relativa al “Crecimiento de la Plataforma de Almacenamiento de la marca EMC y Ampliación de la solución de Cómputo de Misión Crítica tipo Dynamic Datacenter de la marca Dell” de conformidad a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN DE LOS BIENES

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la adquisición de los bienes relacionados en el “**Anexo 1**”, de las presentes bases.

En el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios en el mercado nacional para que esos bienes se mantengan en condiciones de utilidad y funcionamiento por, al menos **cinco años**, de acuerdo a la **carta No. 4 del “Anexo 1”**.

En caso de que la garantía que ofrezca de los bienes sea superior a lo solicitado en el “**Anexo 1**” deberá especificar en el modelo de **Carta No. 2** el periodo por el que garantice que deberá de ser congruente con el periodo de garantía, por lo que de rebasar los **cinco años** solicitados de mantener en el mercado las partes y refacciones, el licitante deberá de especificar en el modelo de **Carta No. 4**, que se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios en el mercado nacional para que estos

bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por el período de garantía, ambas cartas se acompañan en el “**Anexo 1**”.

1.2. MUESTRAS Y CATÁLOGOS

Para las partidas 1 (Subpartidas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5) y partida 2 del “**Anexo 1**”. Los concursantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada y presentar información técnica acompañada del catálogo conforme a las especificaciones señaladas, a fin de que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada, en caso de que alguna especificación técnica solicitada en el “**Anexo 1**”, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que el equipo cumple con las características solicitadas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado. Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB o en disco duro de las computadoras de escritorio y portátiles), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Los contratos-pedidos que se deriven de la presente licitación, podrán ser modificados de así considerarlo el Poder Judicial de la Federación, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, dentro de la vigencia del contrato-pedido, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato-pedido o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos-pedidos vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del Comité y por ningún motivo podrá ser superior al treinta por ciento del total del monto contratado.

1.4. CONDICIONES DE ENTREGA

El (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) entregar **en un plazo de 60 días naturales** contados a partir de la firma del contrato-pedido, conforme a lo señalado en el calendario de entregas del **Apartado G “Cuadro de Distribución” del “Anexo 1”**, partidas 1 (Subpartidas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5) y partida 2, dando cumplimiento a lo señalado **en el Apartado D “Características técnicas”** de las bases de la presente licitación, bajo las condiciones que se mencionen en casos específicos.

Para todas las partidas se deberá considerar su instalación y configuración a partir de la fecha de haber sido entregados en las oficinas que determine la convocante y que habrá de cumplirse a más tardar 60 días naturales posteriores a la entrega.

En casos extraordinarios, podrán solicitarse entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación por escrito del Consejo.

Los equipos deberán entregarse en las entidades que se señalan en el **Apartado G “Cuadro de Distribución” del “Anexo 1”**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, la **DGTI**, entregará a la **D.A.** el cuadro de distribución con los siguientes datos: a) cantidad de equipos a entregar en las áreas administrativas de los inmuebles que correspondan, con clave de área institucional o en su caso centro logístico, b) relación detallada de los domicilios, c) teléfonos y d) nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los equipos.

La empresa con la propuesta ganadora deberá entregar las medias de instalación (CD, DVD u otro), las licencias, los manuales, las garantías y cualquier accesorio que venga empacado de fábrica y no sea utilizado en la instalación.

Los bienes deberán ser entregados debidamente etiquetados y empaquetados conforme a sus características, según sea el caso, con el fin de facilitar su identificación, protección y organización por parte del Consejo de la Judicatura Federal conforme al anexo 2 de las presentes bases.

1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR

Por así convenir a los intereses del Consejo, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por la **DGTI** y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al **“Anexo 3”** de las presentes bases, el cual será validado por la **DA** de la **DGRM** y la **DGTI**, observando que cumpla con lo señalado en el **“Anexo 2”**, términos y condiciones de la entrega y que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto intervendrá la Contraloría, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones y la **DGTI** verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato-pedido y cuyos bienes deberán estar debidamente etiquetados.

El depósito no representará un costo adicional para el Consejo, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, será la **DGTI** y la **DGRM** las áreas encargadas de validar el “certificado de depósito” con la participación que corresponda a la **Contraloría**, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de distribución contemplada en el plan de entregas ofertado.

En caso de que por falta de espacio en las áreas del Consejo o por caso fortuito o fuerza mayor o no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse o instalarse los bienes, de modo tal que, no fuera posible la entrega e instalación en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los bienes en depósito bajo su responsabilidad

y efectuarla una vez que el Consejo lo requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de la DGTI.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al Consejo, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito

1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES

Los proveedores deberán garantizar en su oferta técnica, el correcto funcionamiento de los bienes durante el plazo que se indica en los **Apartados D “Características técnicas”** y **“F Características de las Garantías y Servicios”** del **“Anexo 1”**, que contará a partir de la entrega y en su caso de la instalación total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la **carta No. 2** del **Apartado I “Modelos de cartas”** del **“Anexo 1”** que se acompaña a estas bases.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio de que el Consejo, de considerarlo conveniente, haga efectiva la fianza de garantía por defectos de fabricación u otras irregularidades de los bienes contratados.

1.6. CONDICIONES DE PAGO

El Consejo efectuará el pago en la **DGT** a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DGRM** de la siguiente documentación en original y copia:

- I. Factura a nombre del Consejo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas y para el Certificado de Depósito que se establece en el punto 1.4.1. de este capítulo, selladas y con visto bueno de la **DGRM** a través de la Dirección de Almacenes. Para los bienes correspondientes al Certificado en Depósito, se deberá contar con el “Acta de Hechos”.

Lo anterior previa validación y aceptación del área técnica de la **DGTI** en las características de los bienes y licencias indicadas en el “Anexo 1, y/o Propuesta Técnica del Proveedor, cuyo resultado quedará asentado en las cédulas “Revisión Física y Técnica de Bienes Informáticos y/o Refacciones para Equipo de Cómputo y Comunicaciones” y “Aceptación de Licencias y Software Institucional”, detallando que los mismos cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas.

- III. Alta de almacén en donde conste el registro de dicha recepción, y
- IV. Original del contrato-pedido, en caso de entrega y en su caso la instalación total, o copia del mismo, si se realizan entregas parciales, en cada cobro parcial.

No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

1.7 ANTICIPO

Para los bienes objeto del presente procedimiento, el Consejo no otorgará ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. En instalaciones de la **DGRM del C.J.F.** en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.
- II. A través de su página Web www.cjf.gob.mx, sección “Convocatorias”

2.2. FORMA DE PAGO Y COSTO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO

El costo de las bases será por \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “**Anexo 9**”, en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE, se deberá presentar en la **DGT** únicamente durante el periodo de venta de bases: De lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas, quien emitirá el recibo de compra oficial debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso, formato de “R2” mediante el cual, se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

Para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación en las oficinas de la **DGRM**, presentando el recibo oficial, que haya expedido la **DGT** del Consejo.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al **formato de carta No. 1 y 2**, señalado en el **Apartado I “Modelos de cartas” del “Anexo 1”**.

Los concursantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y salvo al Consejo, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los Órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Se les haya rescindido un contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causas imputables a dichos proveedores o contratistas;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato-pedido tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

- V.** Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
- a.** Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
 - b.** Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
 - c.** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato-pedido adjudicado;
 - d.** Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
 - e.** Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato-pedido o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f.** Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g.** Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
 - h.** Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
 - i.** Las que hayan celebrado contratos-pedidos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.
- VI.** Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la

adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;

VII. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;

VIII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;

IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y

X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 82 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, en los siguientes supuestos:

I. Cuando no se registren concursantes a la licitación;

II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;

III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, el Secretario Ejecutivo de Administración, previo acuerdo con el Oficial Mayor, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres o en su caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas en virtud de los supuestos antes enunciados, se procederá a su contratación mediante adjudicación directa, cuando así lo justifique su monto.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General, el Comité podrá cancelar una licitación, la partida o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o servicios de que se trate o por causas de interés general, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Poder Judicial de la Federación, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes.

En este supuesto, a solicitud escrita del licitante, la convocante le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables a criterio del propio Consejo, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.

2.8. MODELO DE CONTRATO-PEDIDO

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del contrato-pedido que se acompaña como **“Anexo 4”**.

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS-PEDIDOS

El (los) concursante (s) que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRM** a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato-pedido, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c) del Acuerdo General, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato-pedido de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del Consejo en la formalización de los contratos-pedidos respectivos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

2.8.2 TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS-PEDIDOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se tendrán por terminados los contratos-pedidos por cumplimiento de su objeto cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos.

2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS-PEDIDOS

La ilegalidad de los contratos-pedidos sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del presente Acuerdo y demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el Comité declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan. Cuando se determine la nulidad total de un contrato-pedido por causas únicamente imputables al Consejo, a solicitud del proveedor o contratista se cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en este Acuerdo.

2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él, el Comité correspondiente a cada una de las Instituciones del Poder Judicial de la Federación podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual celebradas al tenor del Acuerdo General, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece la normatividad aplicable para cada institución.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El Consejo, podrán dar por terminados los contratos-pedidos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 168 del Acuerdo General.

2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL

El Consejo, podrá dar por terminados los contratos-pedidos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato-pedido, en los términos del artículo 169 del Acuerdo General.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato-pedido, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del Consejo y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 del Acuerdo General.

2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO

El Consejo podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes contratados, o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y

acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta, En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por el artículo 173 del Acuerdo General.

2.8.9. PRÓRROGA

A solicitud debidamente fundada por escrito del proveedor, el Comité podrá autorizar, la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

El proveedor que resultara ganador del proceso debe garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, instalación, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases.

Si el proveedor se percata de la imposibilidad de cumplir con el programa de entrega de los bienes convenidos, por causas no imputables a él, deberá notificarlo al Área Operativa que corresponda por escrito, presentando su solicitud de ampliación y la documentación justificatoria.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al prestador de servicios se elaborará un convenio modificatorio que será dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiéndose verificar que la fianza presentada por el prestador del servicio para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

De no ser autorizada la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos-pedidos.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s), derivadas de los contratos-pedidos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato-pedido respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato-pedido, conforme al texto indicado en el “**Anexo 5**” de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

El proveedor que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos, en relación con el contrato-pedido celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual substituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes. **Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de TRES AÑOS para los bienes a los que se requiera mantener en el mercado el surtimiento de partes y refacciones por este período y para el resto de los bienes por el período de garantía o vigencia del producto “Anexo 6”.**

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.9 de este capítulo se expedirán a favor del Consejo, conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el Consejo podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlos dentro de un periodo perentorio que el Consejo, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumplan con las especificaciones y calidad, el Consejo podrán optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y en su caso la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen al propio Consejo.

Asimismo, el Consejo estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del Consejo podrá ser deducida de algún pago que se le adeude con motivo del contrato-pedido respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega.**

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD

En caso de que se hayan detectado que los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas, el Consejo procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

2.11.4. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD

La **DGTI** podrá revisar la calidad de los bienes entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los bienes y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía expedida para esos efectos a que se refiere el punto 2.9.2 de las presentes bases.

2.12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas o los bienes donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiriera, así como por el uso de los bienes, por lo que deberá de exhibir póliza de seguro de responsabilidad civil por el monto necesario para responder por esos conceptos.

En todo caso, el proveedor será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegara a ocurrir.

2.13. INCONFORMIDAD

Los licitantes que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **CONTRALORÍA**, con copia para la **SEA**, por los actos del procedimiento y fallos que consideren realizados en contravención de las disposiciones del Acuerdo General o las condiciones de las presentes bases, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éstos se realicen, acreditando, en su caso, la personalidad jurídica de su representante legal.

En el escrito de inconformidad, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados. Al escrito deberán acompañarse, en su caso, las pruebas que considere pertinentes debidamente integradas para su valoración.

La falta de acreditación de la personalidad y/o de protesta será causa de desechamiento de la inconformidad.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en el artículo 183 del Acuerdo General.

La manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

2.14. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del Consejo, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del Consejo.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el Acuerdo General.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato-pedido que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.15. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.16. RELACIONES LABORALES

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato-pedido, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del Consejo.

2.17. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato-pedido no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de

los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

2.18. CONFIDENCIALIDAD

Los participantes en la presente licitación y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del Consejo. Una vez terminada la vigencia del contrato-pedido respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del Consejo sobre todos los productos y servicios derivados del respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el Poder Judicial de la Federación, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato-pedido, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al Consejo, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el Consejo lo solicite.

CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

3.1. PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

- I. La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1. y 3.2.1.2. de este capítulo (**sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica (**sobre No. 2**).
- III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Los participantes deberán presentar sus propuestas con las unidades de medida señaladas en cada una de las partidas solicitadas en el Anexo 1", en caso de presentarse en unidades de medida diferentes deberá anexar un documento con la conversión correspondiente.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada en todas y cada una de sus hojas, inclusive al reverso cuando contenga información, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el Consejo por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato-pedido que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del Consejo, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable que se refieren los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los concursantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato-pedido correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos referidos en los puntos **3.2.1.1** y **3.2.1.2** deberán presentarse dentro del (sobre No. 1) en ORIGINAL (o copia certificada pasada ante la fe de notario público), así como copia simple para su cotejo y devolución del original o de la copia certificada correspondiente, dicha información deberá estar preferentemente escaneada y almacenada en un CD.

La documentación a que se refieren el apartado A numeral 4 y apartado B numeral 2 del punto **3.2.1.1 invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.**

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES

A. Tratándose de personas morales deberá presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse, con las formalidades a lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo, la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas).

Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

4. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “**Anexo 7**”.

5. Comprobante de Domicilio Fiscal

6. Copia Certificada del RFC.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar:

1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la presentación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con carácter de observador.

2.- Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “**Anexo 7**”.

3. Comprobante de Domicilio Fiscal.

4. copia certificada del RFC.

El objeto social o giro principal del participante, según sea el caso, deberá ser acorde a la prestación del servicio objeto de la presente licitación. La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.

3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

1.- Formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, legible; el cual deberá contener la cédula de identificación fiscal, el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha autoridad competente.

2.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, legible, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital.

3.- Original y copia legibles de Estados financieros en moneda nacional, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2011, así como los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación. Los estados financieros deberán contener el nombre y la firma del contador público que los elaboró, asimismo deberán adjuntar copia simple legible de su cédula profesional.

Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados deberán presentar los del ejercicio 2011, mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que los dictaminó, ambos documentos deberán ser legibles.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus fojas por el representante legal.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada y las cantidades ofertadas de los bienes del “Anexo 1” de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de descalificación.
- IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- V. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, tres años, de acuerdo al formato de carta No. 2 del “Anexo 1”.

- VI. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.
- VII. Cartas compromiso, documentos comprobatorios solicitados en el “Anexo 1”.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

3.4.1. PRECIOS

Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra.
- III. Las propuestas deberán presentarse por partida completa, debiendo ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán desechadas.
- IV. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación de los bienes que así lo requieran, antes del I.V.A. de cada partida y subpartida cotizada. Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que **NO** podrá ser sumado al total de la propuesta; dicho concepto sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa.

EJEMPLO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	EQUIPO OFERTADO	5	\$1,000.00	\$5,000.00
			SUBTOTAL	\$5.000.00
			IVA	\$800.00
			TOTAL	\$5,800.00

EL COSTO UNITARIO DE INSTALACIÓN EL CUAL ESTÁ INCLUIDO DENTRO DEL PRECIO OFERTADO ES DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos

resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y en su caso instalación total de los bienes.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el Consejo.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada por los participantes, estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP**, elaborarán sendos dictámenes resolutivos legal y financiero conforme a las disposiciones generales que al efecto se emitan, las cuales se sujetarán a lo siguiente:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante que suscribe la propuesta. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante que suscribe la propuesta: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial. En el caso de licitaciones públicas internacionales, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate; manifestando por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los documentos cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento, para que sean remitidos a Asuntos Jurídicos para su verificación y únicamente por el o los adjudicados, una vez notificados del fallo y en el término de tres días previos para estar en condiciones de celebrar el contrato-pedido.

La documentación financiera solicitada en el punto 3.2.1.2 estará sujeta a un análisis de sus estados financieros, a efecto de evaluar la liquidez, el capital de trabajo, la solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación.

Para la evaluación financiera se tomarán en cuenta los estados financieros más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, con una antigüedad no mayor a tres meses, incluyendo las empresas de nueva creación.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas, así como los catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo y se rendirá un dictamen resolutivo técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos, en su caso, para descalificar las propuestas.

Los concursantes deberán ofertar las partidas completas, sin embargo no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El Consejo, a través de la **DGRM** y la **DGTI**, con la asistencia de la Contraloría, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a las de los concursantes adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS-PEDIDOS

Se adjudicará el contrato-pedido respectivo por partida completa, al (los) licitante(s) que ofrezca las mejores condiciones de contratación cumpliendo con los principios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que además cumplan los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos, en términos de lños dictámenes resolutivos que para tal efecto se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su **“Anexo 1”**.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato-pedido, el Consejo en términos del Artículo 80 del Acuerdo General, podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los participantes, será resuelta por el Titular del área de Adquisiciones en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del Acuerdo General, lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los licitantes omitan presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el Consejo distintos a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten al estar previstos en este Acuerdo o el algún otro ordenamiento, cuya omisión debe ser motivo de la descalificación de la propuesta, éste solicitará a los licitantes que proporcionen la documentación en el plazo de tres días hábiles.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presentes bases y se citan en "**Anexo 8**".

CAPÍTULO 5

DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El Consejo podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales.

5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **25 de marzo de 2013** a las 11:00 hrs., en la Sala de Juntas.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DRM**, y en su caso enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones luis.mariz.ramirez@correo.cjf.gob.mx, raymundo.cabrera.lopez@correo.cjf.gob.mx y carlos.roqueni.islas@correo.cjf.gob.mx; a más tardar las 14:00 horas del día **20 de marzo de 2013**. El día del evento se dará respuesta únicamente a las preguntas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de participantes iniciará a las **11:00 horas** en punto y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del Acuerdo General.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN.

De manera previa a la venta de bases o a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de adquirir las bases o presentar propuestas.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en las instalaciones de la **DGRM** el día **01 de abril de 2013**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de participantes iniciará a las **11:00 horas** en punto y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión se levantará acta para dejar constancia del evento. Sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente para revisión, dado que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutivos que correspondan.

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El Consejo no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la Contraloría y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informara a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **05 de abril de 2013 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas.

5.3.1 INICIO DEL ACTO

El registro de participantes, iniciará a las **11:00 horas** en punto, y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los concursantes, que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, que en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 55 BIS, 56 y 57 del Acuerdo General.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRM** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **24 de abril de 2013**, iniciándose el registro de participantes a las **11:00** horas en punto, cerrándose a las **11:15 horas**, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el Consejo, la cual se hará del conocimiento de los concursantes durante el acto señalado en el punto 5.3. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los participantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, asentando las causas que motivaron la descalificación.

Ciudad de México, D. F., a 12 de marzo de 2013

A T E N T A M E N T E

Lic. Juan Paredes Monroy
Secretario Ejecutivo de Administración

El Lic. Juan Paredes Monroy, Secretario Ejecutivo de Administración, designado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria celebrada el 11 de julio de 2012, suscribe el presente documento de conformidad a lo establecido en los artículos 53, fracción I y XIV y 65, inciso b), del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

Anexo "1"

**Licitación Pública Nacional
OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/014/2013**

Introducción

El Consejo de la Judicatura Federal cuenta con centros de datos como parte de sus inmuebles presentes en el territorio nacional.

Con el objetivo de homologar y actualizar tecnológicamente la operación de los mismos, requiere el equipamiento adecuado que permita incrementar los niveles de servicio actuales mediante la incorporación de tecnología de punta.

En su oferta técnica, los participantes a la licitación deberán incluir el suministro e Instalación, adecuación, configuración y operación de todos los elementos que integran su propuesta, conforme lo establecido en el presente anexo técnico

El presente documento se divide en **diez apartados**:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas
B	Lineamientos generales
C	Estructura de la propuesta
D	Características técnicas
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
F	Características de las garantías y servicios
G	Cuadro de distribución
H	Evaluación técnica
I	Modelos de cartas
J	Formatos

A. Partidas

Las partidas de la presente licitación son las siguientes:

PARTIDA	SUBPARTIDA	NOMBRE
PARTIDA 1	SUBPARTIDA 1.1	Crecimiento a plataforma de almacenamiento de la marca EMC propiedad del CJF en Centro de cómputo Principal Prisma/Canoa D.F.
	SUBPARTIDA 1.2	Crecimiento a plataforma de almacenamiento de la marca EMC propiedad del CJF en Centro de computo Alterno, Cd. Judicial Zapopan Jalisco
	SUBPARTIDA 1.3	Crecimiento a la Plataforma de respaldo centralizado de la marca EMC propiedad del CJF en Centro de cómputo Principal Prisma/Canoa D.F.
	SUBPARTIDA 1.4	Implementación de plataforma de respaldos centralizado del Centro de Cómputo Alterno en Cd. Judicial Jalisco.
	SUBPARTIDA 1.5	Implementación de solución de seguridad para almacenamiento en Centro de Computo Principal Prisma/Canoa Mexico D.F. (Primera Fase)
PARTIDA 2		Ampliación de la Solución de cómputo de misión crítica tipo Dynamic Datacenter

B. Lineamientos Generales

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 Los apartados del presente documento forman parte integral del **Anexo "1"** y, en consecuencia, de estas bases de licitación.

B.2 Las propuestas deberán presentarse por partidas completas, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán desechadas.

B.3 Los participantes deberán integrar su propuesta técnica por cada partida que se oferte separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C ("Estructura de la propuesta")**.

B.4 Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

B.5 Los participantes deberán subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe del **Anexo "1"**.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en los Anexo "1", no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que el equipo cumple con la característica solicitada, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

B.6 Los participantes deberán presentar sus propuestas con las unidades de medida señaladas en cada una de partidas solicitadas en el Anexo "1"; en caso de presentarse en unidades de medida diferentes deberán anexar un documento con la conversión correspondiente.

B.7 Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB o en el disco duro de las computadoras de escritorio y portátiles), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

C. Estructura de la Propuesta

La oferta técnica presentada por los participantes contendrá las siguientes **secciones**:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción del bien objeto de su oferta.
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
Sección III	Garantías, servicios del bien y licencias solicitados

La oferta técnica deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.

SECCIÓN I

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo en cada una de las partidas.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción del bien objeto de su oferta	Apartado ("Características técnicas"), subíndice D.1	D Todas	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

SECCIÓN II

CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado J (“Modelos de Cartas”). La presentación de los documentos con variación a los términos de las cartas compromiso indicadas en los modelos, será motivo de descalificación.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN QUE LAS APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de certificación de calidad	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1		Carta No. 1 apartado J (“Modelos de cartas”)
II.2	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000, o NMX-CC-9001-IMNC-2000) <i>Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberán ir acompañados de una traducción simple al español.</i>	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1		Copia simple del certificado...
II.3	Carta de Certificado del responsable técnico de la empresa licitante	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1		Carta No. 2 apartado J (“Modelos de cartas”)
II.4	Copia simple del certificado del responsable técnico emitido por el fabricante del software <i>Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberán ir acompañados de una traducción simple al español.</i>	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1		Copia simple del certificado...
II.5	Documentación técnica del fabricante <i>Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberán ir acompañados de una traducción simple al español.</i>	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.2		Documentación Técnica...
II.6	Carta de Certificado de Categoría por parte del fabricante	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1		Copia simple del certificado...

II.7	Certificado expedido por el fabricante del número de Licencias y vigencia de las mismas.	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1	Copia simple del certificado...
------	--	---	---------------------------------

SECCIÓN III

GARANTÍAS, SERVICIOS ASÍ COMO TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN Y LICENCIAS SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartados “F” y “G”.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN QUE APLICA	MODELO O FORMATO	O
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado (“Características de las garantías y servicios”), subíndice F.1	F	Carta No. apartado (“Modelos de cartas”)	3 J de
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bien	Apartado (“Términos y condiciones de entrega”), subíndice G.1	G	Carta No. apartado (“Modelos de cartas”)	4 J de
III.3	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente)	Apartado (“Características de las garantías y servicios”), subíndice F.5.3	F	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta

D. Características Técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación las características técnicas **mínimas** que deberá cumplir el bien a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir para la partida única, todas las características y servicios detallados en el presente anexo. La omisión de cualquiera de ellos será motivo de descalificación.

PARTIDA 1

PARTIDA 1

Con el objetivo de garantizar los niveles de servicio actuales con los cuales debe de cumplir el Consejo de la Judicatura Federal, esta Institución requiere de un crecimiento a su plataforma de Hardware y Software de Almacenamiento existente, para su Centro de computo principal de Prisma y su Centro de computo alterno de Cd. Judicial Zapopan, Jalisco incrementando la capacidad del servicio a usuarios que le permita mejorar las funcionalidades, desempeño de aplicaciones, protección de datos y resguardo de su información.

CONFORME A LA NORMATIVIDAD EL ÁREA TÉCNICA HA JUSTIFICADO LA NECESIDAD POR MARCA PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD CON LA PLATAFORMA POR SER EQUIPOS EXISTENTES EN EL CJF EL CRECIMIENTO POR IDONEIDAD Y COMPATIBILIDAD SE REQUIERE QUE SEAN DE LA MARCA EMC

SUBPARTIDA 1.1

Crecimiento a plataforma de almacenamiento de la marca EMC propiedad del CJF en Centro de cómputo Principal Prisma/Canoa D.F

Núm.	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
------	------------------------

El Consejo de la Judicatura Federal requiere de los siguientes componentes para el VNX5700 de su Site de Prisma/Canoa:

1.	Se deben agregar 2 puertos para NAS a 10GbE
2.	Se deben de agregar 2 puertos 10GbE iscsi
3.	<p>Actualmente el VNX cuenta con un espacio aproximado de 40TB usables para SAN y 50TB para NAS, después del crecimiento en espacio se requiere tener:</p> <p>Se requiere el crecimiento de espacio en SAN a 50TB usables después de Raid consistente en :</p> <p style="padding-left: 40px;">8 discos Flashdrives de 200GB 9 discos de 600GB 15K 17 discos de 1TB 7200rpm</p> <p style="padding-left: 40px;">Los discos están contenidos dentro de dos Disk Array Enclosure Definidos como DAE's VNX 15X3.5 IN 6GB SAS EXP DAE-FLD INST</p> <p>Debiendo los participantes considerar los discos de HotSpare necesarios para el upgrade</p>
4.	<p>Se deberá ofertar el siguiente software complementario al crecimiento:</p> <p style="padding-left: 40px;">Licenciamiento para CIFS y NFS y de Seguridad para NAS Software de FAST.- Para funcionalidades de Fast Cache y Fast</p>

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos bienes se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO
1.	Instalación y configuración del crecimiento al VNX5700 en el centro de cómputo principal ubicado en edificio prisma/Canoa México D.f.
2.	Instalación y configuración del software ofertado
3.	Garantía de tres años en los todos los componentes ampliados.
4.	Memoria técnica de la ampliación de capacidades e instalación de los componentes complementarios de la solución.

SUBPARTIDA 1.2

Crecimiento a plataforma de almacenamiento de la marca EMC propiedad del CJF en Centro de cómputo Alterno, Cd. Judicial Zapopan Jalisco

CONFORME A LA NORMATIVIDAD EL ÁREA TÉCNICA HA JUSTIFICADO LA NECESIDAD POR MARCA PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD CON LA PLATAFORMA POR SER EQUIPOS EXISTENTES EN EL CJF EL CRECIMIENTO POR IDONEIDAD Y COMPATIBILIDAD SE REQUIERE QUE SEAN DE LA MARCA EMC

Núm.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

El Consejo de la Judicatura Federal requiere de los siguientes componentes para el VNX5700 de su centro de cómputo alternativo en Cd. Judicial, Zapopan Jalisco

- | | |
|----|--|
| 1. | Se deben agregar 2 puertos para NAS a 1GbE. |
| 2. | Se deben de agregar 2 Puertos 10GbE iscsi |
| 3. | <p>Actualmente el VNX cuenta con un espacio aproximado de 20TB usables para SAN <u>sin espacio asignado para NAS</u></p> <p>Después del crecimiento en espacio se requiere tener:</p> <p>Espacio en SAN a 50TB usables después de Raid</p> <p style="padding-left: 40px;">8 discos Flashdrives de 200GB
40 discos de 600GB 15K
40 discos de 1TB a 7,200 rpm</p> <p>Espacio en NAS a 50TB usables después de Raid</p> <p style="padding-left: 40px;">8 discos Flashdrives de 200GB
32 discos de 600GB 15K
32 discos de 1TB a 7,200 rpm</p> <p>Debiendo los participantes considerar los discos de HotSpare necesarios para el upgrade.</p> <p>Los discos están contenidos dentro de once Disk Array Enclosure
Definidos como DAE's VNX 15X3.5 IN 6GB SAS EXP DAE-FLD INST</p> |

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos bienes se proveerán los siguientes servicios:

Núm.

SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO

- | | |
|----|--|
| 1. | Instalación y configuración del crecimiento al VNX5700 del centro de cómputo alternativo en Cd. Judicial Zapopan Jalisco |
| 2. | Instalación y configuración del software ofertado |
| 3. | Garantía de tres años en los todos los componentes ampliados. |
| 4. | Memoria técnica de la ampliación de capacidades e instalación de los componentes complementarios de la solución. |

SUBPARTIDA 1.3

Crecimiento de la plataforma de respaldos centralizado del Centro de Cómputo Principal en Prisma CONFORME A LA NORMATIVIDAD EL ÁREA TÉCNICA HA JUSTIFICADO LA NECESIDAD POR MARCA PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD CON LA PLATAFORMA POR SER EQUIPOS EXISTENTES EN EL CJF EL CRECIMIENTO POR IDONEIDAD Y COMPATIBILIDAD SE REQUIERE QUE SEAN DE LA MARCA EMC

Núm.	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
1.	Los participantes deberán considerar todo lo necesario para el crecimiento de DataDomain 670 actual hacia una plataforma más robusta en cuanto a espacio y procesamiento.
2.	Un equipo Data Domain DD670 con 72TB crudos y un aproximado de 53TB usables Un controlador DD670 con 12TB crudos Dos expansiones ES30 con 30TB crudos en discos de 2TB 1 Tarjetas dual FC 8Gbps 1 Tarjeta dual Ethernet 10Gbps 1 Tarjeta Quad Port Ethernet 1Gbps Licencia de Virtual Tape Library Licencia de Replicación Licencia de DDBOOST Servicios de instalación
3.	Licenciamiento de EMC NetWorker para 54TB adicionales a los 50 actuales (24TB del crecimiento y 30TB que incluye: Licencias ilimitadas de agentes para respaldo por LAN Licencias ilimitadas de agentes para respaldo por SAN Licencias ilimitadas para el respaldo en línea de aplicaciones (Exchange, SharePoint, Notes, Active Directory) Licencias ilimitadas para el respaldo en línea de bases de datos (Oracle, SQL, Informix, SAP, Sybase) Licencias ilimitadas para la administración de librerías virtuales sin importar su capacidad de almacenamiento, el numero de slots y drives emulados Servicios básicos de implementación Instalación y configuración del NetWorker Server Configuración de una librería virtual emulada en Data Domain Instalación y configuración del NetWorker Server Configuración de una librería virtual emulada en Data Domain Instalación y configuración de hasta 60 clientes de NetWorker De los 60 clientes, instalación y configuración de 22 servidores a ser respaldados a su dispositivo DDBOOST De los 60 clientes, instalación y configuración de 5 módulos de Oracle De los 60 clientes, instalación y configuración de 5 módulos de Exchange De los 60 clientes, instalación y configuración de 7 módulos de MSSQL Configuración de DDBOOST Configuración de hasta 22 dispositivos de respaldo BOOST Realización de pruebas de respaldo y de restauración Taller de Transferencia de conocimientos

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos bienes se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO
1.	Instalación y configuración del crecimiento en el centro de cómputo principal ubicado en edificio prisma México D.f.
2.	Instalación y configuración del software ofertado
3.	Garantía de tres años en los todos los componentes ampliados.
4.	Memoria técnica de la ampliación de capacidades e instalación de los componentes complementarios de la solución.

SUBPARTIDA 1.4

Implementación de plataforma de respaldos centralizado del Centro de Cómputo Alterno en Cd. Judicial Jalisco.

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL requiere un sistema de respaldo de información que cuente con las siguientes características mínimas, para su site de DRP

CONFORME A LA NORMATIVIDAD EL ÁREA TÉCNICA HA JUSTIFICADO LA NECESIDAD POR MARCA PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD CON LA PLATAFORMA POR SER EQUIPOS EXISTENTES EN EL CJF EL CRECIMIENTO POR IDONEIDAD Y COMPATIBILIDAD SE REQUIERE QUE SEAN DE LA MARCA EMC

Núm. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

1.	Los participantes deberán considerar todo lo necesario para la implementación de la plataforma de respaldos en esquema de DRP hacia lo productivo actualmente en México D.F:
2.	Las propuestas deben considerar el suministro, instalación y configuración de un equipo Data Domain DD860 con 120TB crudos y un aproximado de 88TB usables, consistente en: Un equipo Data Domain DD860 con 150TB crudos y un aproximado de 110TB usables Un controlador DD860 Cinco expansiones ES30 con 30TB crudos en discos de 2TB 1 Tarjetas dual FC 8Gbps 1 Tarjeta dual Ethernet 10Gbps 1 Tarjeta Quad Port Ethernet 1Gbps Licencia de Virtual Tape Library Licencia de Replicación Licencia de DDBOOST Servicios de instalación
	Las propuestas deben considerar el licenciamiento de EMC NetWorker para 20TB que incluye: 1. Licencias ilimitadas de agentes para respaldo por LAN 2. Licencias ilimitadas de agentes para respaldo por SAN 3. Licencias ilimitadas para el respaldo en línea de aplicaciones (Exchange, SharePoint, Notes, Active Directory) 4. Licencias ilimitadas para el respaldo en línea de bases de datos (Oracle, SQL, Informix, SAP, Sybase) 5. Licencias ilimitadas para la administración de librerías virtuales sin importar su capacidad de almacenamiento, el numero de slots y drives emulados 6. Servicios básicos de implementación a. Instalación y configuración del NetWorker Server b. Configuración de una librería virtual emulada en Data Domain c. Instalación y configuración de hasta 20 clientes de NetWorker i. De los 20 clientes, instalación y configuración de 20 servidores a ser respaldados a su dispositivo DDBOOST d. Configuración de DDBOOST i. Configuración de hasta 20 dispositivos de respaldo BOOST e. Realización de pruebas de respaldo y de restauración f. Taller de transferencia de conocimientos

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos bienes se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO
1	Instalación y configuración del crecimiento al VNX5700 del centro de cómputo alternativo en Cd. Judicial Zapopan Jalisco
2	Instalación y configuración del software ofertado
3	Garantía de tres años en los todos los componentes ampliados.
4	Memoria técnica de la ampliación de capacidades e instalación de los componentes complementarios de la solución.

SUBPARTIDA 1.5

Implementación de solución de seguridad para almacenamiento en Centro de Computo Principal Prisma/Canoa Mexico D.F. (Primera Fase)

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL requiere una solución de seguridad especializada en almacenamiento y registro de log para ubicaciones especializadas como son los centros de computo que cuente con las siguientes características mínimas

CONFORME A LA NORMATIVIDAD EL ÁREA TÉCNICA HA JUSTIFICADO LA NECESIDAD POR MARCA PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD CON LA PLATAFORMA POR SER EQUIPOS EXISTENTES EN EL CJF EL CRECIMIENTO POR IDONEIDAD Y COMPATIBILIDAD SE REQUIERE QUE SEAN DE LA MARCA EMC

Núm. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

1.	<p>SECURITY ANALITICS</p> <p>La solución para el descubrimiento e investigación de amenazas, automatización de rutinas, proporcionará capacidades de reporte y administración basada en roles, así como el cumplimiento de regulaciones. Incluye el acceso, a través de LIVE, a actualizaciones de inteligencia sobre tendencias de amenazas web relacionadas con proxies anónimos, malware, clasificación de sitios web, y diferentes vulnerabilidades relevantes a la infraestructura de la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Servidor de propósito específico Híbrido Serie 4S. b) Altura 1U de espacio en rack c) capacidad de captura de paquetes en red de hasta 622Mbps y consolidación de metadatos. d) Cuenta con sistema operativo Linux, e) Memoria de 96GB en RAM, f) 4.2TB de capacidad de almacenamiento en disco duro interno, g) 4 puertos de cobre Ethernet 10/100/1000 Mbps. h) Procesador Dual Eight Core de 2.6 GHz i) Tarjeta controladora de RAID de 6Gbps j) Fuente poder redundante de 750W. <p>La Institución requiere de una solución de seguridad para almacenamiento y propósito específico con capacidad avanzada de reconstrucción de sesiones, direcciones IP, protocolos, aplicaciones, etc) y detección de tráfico malicioso en redes de alta desempeño.</p>
2.	<p>La solución deberá ser capaz de grabar y almacenar las capturas de paquetes completos de carga de tráfico de la red.</p> <p>La solución deberá ser capaz de analizar tráfico tipo IPv4 e IPv6.</p> <p>La solución deberá ser capaz de exportar la información o datos en un formato estándar PCAP (Packet capture).</p> <p>La solución deberá ser capaz de capturar paquetes de un enlace Ethernet de al menos 100Mbps, por segundo de ancho de banda, pero debe soportar tráfico hasta 622 Mbps por enlace Ethernet.</p> <p>La solución deberá tener la capacidad de buscar datos relevantes en la carga útil del paquete (payload) contenida en la información recolectada de toda la Institución.</p> <p>La solución deberá permitir la configuración de filtros para restringir la información que se almacenará.</p> <p>La solución deberá tener capacidad de análisis, en tiempo real, de los niveles 2 al 7 del modelo OSI.</p> <p>La solución deberá tener capacidad de capturas en tiempo real desde cualquier interfaz alámbrica.</p> <p>La solución deberá tener capacidad de crear vistas de contenido.</p> <p>La solución deberá tener capacidad de crear vistas de resumen y gráficos de tiempo interactivos.</p> <p>Deberá permitir la utilización de herramientas de investigación que generen tablas con rotación de análisis de datos y metadatos, logs, recreación de sesiones de red.</p> <p>La solución deberá tener capacidad de Identificación de los servicios independientemente del puerto utilizado.</p>

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

La solución deberá tener capacidad de filtrar de capas de aplicaciones y redes (por ejemplo, MAC, IP, Usuario, Palabras claves).

La solución deberá tener capacidad de búsqueda de contenido completo y compatibilidad con expresiones regulares (Regex).

La solución deberá tener capacidad de generar un hash para verificar la integridad de archivos pcap en la exportación.

La solución deberá tener capacidad de Importar paquetes desde cualquier sistema de captura de paquetes (por ejemplo, de código abierto, personalizado y comercial) en formato de archivo .pcap

La solución deberá tener capacidad de seguimiento de historial y colocación de marcadores.

La solución deberá tener capacidad de visualización geográfica del tráfico mediante Google Earth.

La solución debe admitir la identificación de tráfico con reglas SNORT.

La solución debe soportar actualización automática de parsers y feeds para identificación de aplicaciones, amenazas, o servicios.

La solución debe soportar método de administración basada en roles RBAC (Role Based Access Control).

La solución deberá contar con tableros o vistas gráficas, de resumen flexibles para una vista unificada de datos capturados en tiempo real.

La solución deberá contar con una Biblioteca de informes y reglas XML totalmente personalizables que permitan generar combinaciones de informes y alertas.

La solución deberá admitir la distribución de datos CEF, SNMP, syslog, y SMTP para la integración en SIEM y en tecnologías de supervisión de seguridad de redes.

La solución deberá contar con formatos de salida de informes en HTML y PDF.

La solución deberá permitir una Navegación por las sesiones en vistas cronológicas y de cuadrícula.

La solución deberá contar con una interfase de usuario (IU) con acercamiento/alejamiento intuitivo del zoom con información de sesión.

Los módulos de administración de la solución deberán ser ofrecidos como software ejecutable en el sistema operativo Windows®, o como appliance para lograr flexibilidad en la implementación.

La solución deberá contar con la posibilidad de visualización grafica de todas las imágenes y documentos y además deberá permitir realizar búsquedas por contenido usando palabras clave.

La solución deberá contar con servidores de propósito específico para la captura de información de la red.

La solución deberá generar metadatos para optimizar la indexación, el almacenamiento y las opciones de búsqueda.

La solución deberá contar con una arquitectura escalable para crear una infraestructura de registro distribuida.

La solución deberá contar con herramientas para exportación de objetos de archivo (.exe, .pdf, .doc, .gif, .jpeg, .wav, .mps)

La solución deberá contar con un servicio para agregar contenido y contexto basados en listas, a información de red registrada.

La solución deberá contar con un API/SDK abierta disponible para potenciar el desarrollo personalizado de las aplicaciones.

La solución deberá tener integración con LDAP.

La solución deberá contar con información de Vulnerabilidad de seguridad de aplicaciones y protocolos:

HTTP, FTP, TFTP, TELNET, SMTP, POP3,
NNTP, DNS, SOCKS, HTTPS, SSL, SSH,
Vcard, PGP, SMIME, DHCP, NETBIOS,
SMB/CIFS, SNMP, NFS, RIP, MSRPC,
Lotus Notes®, TDS (MSSQL), TNS
(Oracle®), IRC, Lotus Sametime®, MSN
IM, RTP, Gnutella, Yahoo Messenger,
AIM, SIP, H.323, Net2Phone®, Yahoo
Chat, SCCP (Cisco® Skinny), Bittorrent,
GTALK, Hotmail, Yahoo Mail, GMail,
TOR, redes sociales, Fast Flux, etiquetado VLAN .

La solución deberá permitir el análisis de la información para identificar amenazas avanzadas relevantes al entorno de la Institución de manera proactiva.

	<p>La solución deberá proveer Inteligencia de amenazas de múltiples orígenes, en tiempo real. La solución deberá contar con reglas, categorías y plantillas de informes estándar. La solución deberá brindar a los analistas una tendencia de métrica en las capa OSI. La solución deberá permitir la creación de perfiles del movimiento de los datos en tiempo real con acceso total a todos los eventos y contenidos que rodean una actividad anómala. La solución deberá permitir la supervisión y creación de perfiles de computadora, usuario y actividad de recursos en cada aplicación y dispositivo. La solución deberá contar con un modulo que inspeccione todas las sesiones de red, independientemente del protocolo, buscando actividad o archivos sospechosos. Tenga la capacidad de detectar actividad de red que involucre archivos sospechosos. Deberá permitir el acceso, a través de una interfaz abierta, a algoritmos programables, transformación de datos y análisis.</p>
3	<p>HYBRID FOR PACKETS APPLIANCE</p> <p>La solución incluye un</p> <ul style="list-style-type: none"> a) servidor de propósito específico Híbrido Serie 4 para Paquetes. b) Altura 1U de espacio en rack; c) capacidad de captura de paquetes en red de hasta 622Mbps y consolidación de metadatos. d) Cuenta con sistema operativo Linux, e) memoria de 96GB en RAM, f) 4.2TB de capacidad de almacenamiento en disco duro interno, g) 1 puerto iDRAC h) 4 puertos de cobre Ethernet 10/100/1000 Mbps, uno es para administración y 3 para captura de datos. i) Procesador Dual Eight Core de 2.6 GHz j) tarjeta controladora de RAID de 6Gbps. k) Fuente poder redundante de 750W <p>La solución deberá contar con la capacidad de extracción de metadatos de los paquetes. La solución deberá permitir la creación de metadatos adicionales, configurables por el usuario. La solución deberá proporcionar la capacidad de gestionar de forma centralizada los nodos de la recopilación de datos distribuidos en distintas localidades. La solución y específicamente el módulo de captura no deberá introducir ningún retraso en la red cuando la misma se encuentre operando. La solución deberá permitir la presentación de datos comenzando desde las entidades de capas de aplicaciones, como usuarios, correo electrónico, direcciones, archivos y acciones. La solución deberá permitir la reconstrucción de todas las sesiones (grafica o texto). La solución deberá contar con un método para des encapsular protocolos y aplicaciones. Deberá proveer una arquitectura de cómputo distribuida y escalable para el almacenamiento y análisis de datos a largo plazo. Deberá permitir la combinación de las siguientes capacidades: Colección de información de distintos puntos de la infraestructura de redes de la Institución; habilitar la administración de dicha información; proporcionar capacidades de análisis con visibilidad de la red y logs de manera simultánea; y ser administrado desde una interfaz web.</p> <p>High Density Direct Attach Capacity</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Dispositivo de Almacenamiento con conexión al HÍBRIDO de paquetes de datos con capacidad de hasta 32TB crudos. b) Arreglo de 15 discos de 3U de altura, c) con fuente de poder redundante de 235 Watts. <p>La solución de Seguridad deberá contar con una arquitectura modular que permita un crecimiento rápido en su capacidad de almacenamiento; utilizando grupos de discos de alta capacidad conectados</p>

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>directamente y que se adapten a las necesidades de la institución para almacenar información de corto /largo plazo, y así cubrir las necesidades de retención de la información de la institución.</p>
<p>4</p>	<p>INFORMER</p> <p>Licencia INFORMER para instalarse en clientes Windows 2003 y 2008 server la cual es la interfaz de usuario tipo web en un navegador de Internet Explorer Ver 6.0 o mayor o Firefox interactiva para la visualización y creación de alertas, consultas, reglas personalizadas, diagramas y vistas en mosaico. Deberá permitir la visualización del contenido de la actividad de usuarios y/o aplicaciones. Habilitará la búsqueda rápida y eficiente de grandes volúmenes de dicho contenido como audio, documentos, imágenes y vídeo con la cual se podrá recrear visualmente la sesión cronológica de un evento. Informer permitirá búsquedas a través de palabras clave y filtros personalizados.</p> <p>La licencia Informer deberá permitir además:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La creación de tableros gráficos, diagramas y pantallas de resumen flexibles para una vista unificada de datos capturados en tiempo real • Acceso a una biblioteca de informes y reglas XML totalmente personalizables para múltiples combinaciones de informes y alertas • La distribución de datos CEF, SNMP, syslog, y SMTP para la integración en SIEM y en tecnologías de supervisión de seguridad de redes • La generación informes flexibles con funciones de arrastrar/colocar, y motor de programación • Controlar el acceso basado en roles • Formatos de salida de informes en HTML y PDF • Navegación fácil por las sesiones en vistas cronológicas y de cuadrícula • Integración bidireccional con Investigator <p>Deberá permitir la grabación de sesiones, comunicaciones, servicios, aplicaciones y actividad individual de los usuarios de la red.</p> <p>Facilitará la creación de alertas, búsquedas y reglas personalizadas. Deberá integrar un motor de búsqueda por índices o metadatos, que permita, la localización de contenido y objetos embebidos en sesiones a través de la red, tales como archivos de audio, video, documentos, imágenes, etc. Deberá proporcionar una herramienta de gestión gráfica personalizable. Deberá permitir la creación de reportes y reglas personalizables, basados en XML.</p> <p>“EL PROVEEDOR” facilitará, a través de esta herramienta, la creación de un número indeterminado de reportes y combinaciones de alerta. Deberá soportar tecnologías de monitoreo de seguridad de red, CEF, SNMP, syslog, SMTP, y el envío de datos para la integración con herramientas de correlación de eventos (e.g. SIEM). Deberá facilitar el acceso y administración basada en roles (RBAC). Deberá permitir la creación de reportes diarios, que inspeccionen cada uno de los archivos o documentos enviados a través de la red, durante las 24 horas anteriores, sin importar el puerto o protocolo utilizado</p>
<p>5</p>	<p>NETRONOME</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El inspector de SSL es una solución basada en servidor de propósito específico que provee descifrado transparente de SSL y TLS b) 1U de espacio en rack, c) con 8 puertos de cobre en tiempo real para fines de monitoreo. d) Cuenta con un procesador 2 x Intel Xeon E5620 quad core CPUs e) capacidad de memoria 24GB DDR3, f) tarjeta Network Flow Engine (NFE) 1 x NFE-3240 (NFP-3240 + 4GB DDR3 + PCIe gen2

	<p>x8),</p> <ul style="list-style-type: none"> g) 2 interfaces de administración 10/100/1000 Mbps Ethernet. h) Fuentes de poder redundantes 650W. i) Adicionalmente, cuenta con display en el panel frontal LCD de 16 caracteres. j) soportará los algoritmos de encriptación pública RSA, DHE y ECDHE, k) además de los algoritmos de encriptación simétrica AES, 3DES, DES, RC4 y Camellia. l) Contará con capacidad para revisión de algoritmos de integridad MDS, SHA-1, SHA-2 y llaves RSA de 512-8192 bits de longitud. m) Deberá proporcionar cumplimiento en el nivel de seguridad FIPS 140-2 de nivel 2. Incluye una interfaz web que permite la administración de la solución. <p>Deberá integrar capacidades de descifrado no intrusivas a la solución de seguridad. Deberá soportar el análisis de hasta 3,000,000 flujos simultáneos para verificar si contienen transacciones de SSL. Deberá soportar hasta 100,000 sesiones de SSL concurrentes inspeccionadas de manera simultánea. Deberá soportar hasta 4 Gbps de paso de tráfico o "throughput". Deberá soportar la integración de tráfico de múltiples fuentes hacia un mismo segmento para su inspección. Los modos de operación e integración a la red que deberán ser soportados son: 1) Escucha pasiva (Passive Tap); 2) Escucha pasiva en línea (Passive in-line), 3) Escucha activa en línea (Active In-line: Fail-to-wire); 3) Escucha activa en línea (Active in-line: Fail-to-appliance). Deberá soportar modos Proxy 1) Cliente controlado en línea (Controlled-client. Re-sign); 2) Servidor controlado: Known-key). Deberá soportar la descifrado de túneles establecidos a través de TLS 1.0, TLS 1.1, SSL3 y SSL2 parcial. Deberá soportar el uso de una herramienta gráfica Web para su administración. Deberá soportar configuraciones de alta disponibilidad "fail-to-wire" o "fail-to-open" que permitan el cierre o paso de tráfico incluso ante la falla del equipo. De igual manera, debe soportar el monitoreo del enlace conectado al equipo y el envío del tráfico. Deberá soportar la integración con herramientas de correo electrónico ante la detonación de alertas por logs, en intervalos designados por los administradores de red de la Institución.</p>
6	<p>IMPLEMENTACIÓN</p> <p>El proveedor ejecutará la instalación de la solución en el ambiente del cliente. Se planearán y agendarán las tareas de implementación y configuración, vía teleconferencia previa a la instalación en preparación a la llegada de consultor (es). Se desempacarán los servidores de propósito específico e instalarán en rieles y/o en el rack correspondientes que deberán ser provistos y asignados por la institución (CJ). Asimismo el proveedor apilará los servidores y validará la energización de los mismos. Se ejecutará la integración del dispositivo de almacenamiento Direct Attach . Se completará el registro y licenciamiento de las soluciones: Security Analytics, Servidor Híbrido, Informer y Spectrum con el cliente. Se instalarán los service packs más recientes. Se configurarán/verificarán el acceso a las redes (dirección IP, hostname, DNS, NTP) en todos los dispositivos de propósito específico para asegurar una conducta de auto-comienzo adecuada. La institución deberá proveer el cableado de IP's y/o redes. Se configurará y verificará la conexión entre los dispositivos Servidor Híbrido, Servidor Security Analytics, Informer y Spectrum adquiridos por el cliente. Se verificará la captura de datos en el servidor híbrido. Instalación y configuración la interface Web de Security Analytics a una estación de trabajo del cliente. Se llevará a cabo una descripción funcional del producto básica para familiarizar al cliente con la solución de Security Analytics implementada, mostrando el funcionamiento normal cuando se instala en el entorno del cliente. Esto incluirá una revisión del Portal de Atención al Cliente Security Analytics, Comunidad Security Analytics, LIVE y el traspaso de atención al cliente para el soporte en curso.</p> <p>GARANTÍAS</p>

	<p>“EL PROVEEDOR” deberá otorgar una garantía de 36 meses cuya cobertura iniciará a partir de la fecha de entrega de LA SOLUCIÓN.</p> <p>Cuando sea necesario resolver problemas que son inconsistentes con el comportamiento documentado de la solución, “EL PROVEEDOR” otorgará a la institución mediante soporte técnico con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Soporte Técnico Telefónico</u> – El soporte técnico telefónico deberá operar 24 x 7 los 365 días del año para los casos de severidad 1 y 2. <p>Debe entenderse por soporte Severidad 1, los siguientes tipos de casos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Caídas o Bloqueos del sistema de producción.2. Corrupción de los datos de producción (pérdida de datos, indisponibilidad de datos).3. Impactos significativos en el sistema de producción, como una degradación severa del desempeño.4. Riesgo alto de una potencial pérdida o interrupción del sistema de producción.5. Work-around requerido inmediatamente en el sistema de producción.6. Afectación crítica en el tiempo de producción. <p>Debe entenderse por soporte Severidad 2, los siguientes tipos de casos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Impactos en el sistema de producción con repercusiones2. Corrupción de datos que no se encuentran en producción (pérdida de datos, indisponibilidad de datos).3. Caída o Bloqueo del sistema que no se encuentra en producción.4. Riesgo alto de una potencial pérdida o interrupción del sistema que no se encuentra en producción.5. Work-around requerido inmediatamente en el sistema que no se encuentra en producción.6. Sistema(s) de Desarrollo no esté operando. <ul style="list-style-type: none">• <u>Soporte On-line</u> – Se deberá tener acceso a Soporte Online a través de la web, incluyendo administración de casos en línea así como acceso a una base de datos de conocimientos.• <u>Mejoras y Actualizaciones de Software</u> El Proveedor deberá considerar incluir la actualización del licenciamiento a la última versión estable disponible, durante la vigencia de la garantía correspondiente.
7	<p>TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</p> <p>El Proveedor deberá impartir una transferencia de conocimientos la cual contemple aspectos de configuración de los equipos, arquitecturas, diseños, accesos, manejo básico de La solución necesarios para hacer frente a una contingencia o bien actividades inherentes a la propia administración.</p> <p>La transferencia de conocimientos deberá ser efectuada en un centro autorizado de capacitación del proveedor de la solución.</p> <p>La transferencia de conocimientos se llevará a cabo conforme al calendario de programación que proporcione El Proveedor, el cual se acordará con La institución y aprobada por la última; será dirigida a 5 personas del departamento de sistemas de la institución.</p>

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos bienes se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO
1	Instalación y configuración en Mexico D.F.
2	Instalación y configuración del hardware y software ofertado
3	Garantía de tres años en los todos los componentes ampliados.
4	Memoria técnica de la instalación de los componentes de la solución.

PARTIDA 2

**AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DDC PARA
SERVICIOS DE TI Y APLICACIONES
PARA EL CENTRO DE DATOS DEL
CJF**

PARTIDA 2
AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER DINAMICO PARA SERVICIOS DE TI Y APLICACIONES PARA EL CENTRO DE DATOS DEL CJF
Cantidad solicitada: 1
<p>Con el objetivo de garantizar los niveles de servicio actuales con los cuales debe de cumplir el Consejo de la Judicatura Federal, esta Institución requiere de mejorar su plataforma de Hardware y Software de Servidores, unidad de almacenamiento, y red de interconexión SAN existentes, para su Centro de computo principal de CANOA, incrementando la capacidad del servicio a usuarios a través de su infraestructura de cómputo que le permita mejorar las funcionalidades, desempeño de aplicaciones, protección de datos y resguardo de su información.</p> <p>Así mismo, derivado a nuevas necesidades de aplicaciones se requiere que la plataforma pueda ser escalable, basada en estándares y con conexión a través de redes IP.</p> <p>CONFORME A LA NORMATIVIDAD, EL ÁREA TÉCNICA HA JUSTIFICADO LA NECESIDAD POR MARCA PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD CON LA PLATAFORMA POR SER EQUIPOS EXISTENTES EN EL CJF, EL CRECIMIENTO POR IDIONEIDAD Y COMPATIBILIDAD SE REQUIERE QUE SEAN DE LA MARCA DELL, VMWARE y F5</p> <p>Se requiere equipamiento y programas de software vigentes en el mercado, de “línea” y que las partes que la integran (los servidores, unidad de almacenamiento, Switch de redes y SAN) sean de la marca Dell y que el documento de diseño e ingeniería este certificado por Dell, VMware y F5; así mismo, es requerimiento indispensable que en la propuesta técnica se detalle de manera específica todas las características, modelo y marca de los componentes ofertados, con la finalidad de verificar la compatibilidad con los equipos existentes en el CJF instalados en el site ubicado en Cd. Judicial en el estado de Jalisco. Así como incluir todos los diagramas de diseño físico y lógico de arquitectura e interconexión entre servidores, unidades de almacenamiento, redes de datos y almacenamiento, cableado eléctrico y redes internas de la solución propuesta.</p>

Núm. REQUERIMIENTO MÍNIMO	
1.	<p>El Consejo de la Judicatura, pretende ampliar su plataforma de procesamiento x86 actual a través del mejoramiento de procesamiento (físico y virtual), basado en equipo de cómputo del tipo “Blade” de la marca Dell, Software de la marca VMware y unidades de balanceo de tráfico F5, con el fin de soportar la operación de las aplicaciones y servicios que apoyan a las actividades de las diferentes áreas que comprende el CJF, garantizando disponibilidad de los elementos de la infraestructura que la integran.</p> <p>El crecimiento ofertado, de manera integrada, unificada y homologada para asegurar la compatibilidad, incluirá suministro, instalación, administración, soporte y mantenimiento correctivo de los servidores en Arquitectura x86 para ambientes de virtualización así como los servicios de migración y demás componentes asociados con sus servicios relacionados, aplicando las mejores prácticas en la materia y garantizando los Niveles de Servicio con la calidad y oportunidad que son solicitados por el CJF.</p>
<p>Unidad de procesamiento para Producción Cantidad: 2 Marca: Dell Modelo: PowerEdge M620 Cantidad: 32 Tipo Balde</p>	
2.	<p>Características físicas</p> <p>Cada servidor con 2 procesadores Intel de 8 Cores E5-2680 de 2.7 Ghz Memoria Cache de 20MB.</p> <p>Memoria RAM instalada de 512 GB DDR3 con crecimiento hasta</p>

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

		<p>768GB</p> <p>Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo (Dell), con la misma marca troquelada o grabada en la tarjeta, no presenta alteraciones o correcciones de ingeniería. Cuenta con dispositivo de almacenamiento en circuito electrónico (Chip SD) redundante, para la carga (boot) del Hipervisor.</p> <p>2 puertos Intel Ethernet X520 10Gbs.</p> <p>4 puertos para conexión Intel Ethernet X520 10Gbs, soporta IEEE 802.3 ad, IEEE 802.1Q* VLAN (opcional), IEEE 802.1ae, iSCSI boot (opcional), PXE y FCoE. Son compatibles y están certificadas para operar con la solución propuesta (arreglo de discos Dell Equallogic PS6510X y Switch de red Force10 S4810).</p> <p>Controladora de vídeo incluido en la "Tarjeta Madre</p>
<p>Unidad de procesamiento para DB Cantidad: 2</p> <p>Marca: Dell Marca: Dell</p> <p>Modelo: PowerEdge M620 Modelo: PowerEdge M910</p> <p>Cantidad: 16 Cantidad: 8</p>		
<p>3. Características físicas</p>		<p>16 servidores con 2 procesadores Intel de 8 Cores E5-2680 DE 2.7 Ghz Memoria Cache de 20MB mínimo.</p> <p>Memoria RAM instalada de 512 GB DDR3 con crecimiento hasta 768GB</p> <p>8 servidores con 4 procesadores Intel de 10 Cores E7-8867L a 2.13 Ghz Memoria Cache de 30MB.</p> <p>Memoria RAM instalada de 512 GB DDR3 con crecimiento al menos a 1TB</p> <p>Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo (Dell), con la misma marca troquelada o grabada en la tarjeta, no presenta alteraciones o correcciones de ingeniería. Cuenta con dispositivo de almacenamiento en circuito electrónico (Chip SD) redundante, para la carga (boot) del Hipervisor.</p> <p>Para los Servidores M620 (16) 2 puertos Intel Ethernet X520 10Gbs. Para los Servidores M910 (8) 4 puertos de red Ethernet Broadcom 5709 de 1Gbs, con manejo de SNMP, integrados a la tarjeta madre con soporte a TOE.</p> <p>4 puertos para conexión Intel Ethernet X520 10Gbs, soporta IEEE 802.3 ad, IEEE 802.1Q* VLAN (opcional), IEEE 802.1ae, iSCSI boot (opcional), PXE y FCoE. Son compatibles y están certificadas para operar con la solución propuesta (arreglo de discos Dell Equallogic PS6110XV, PS6510X y PS6110S, Switch de red Force10 S4810 y Switch de red PowerConnect 8024F).</p> <p>Para los Servidores M910 (8) 2 puertos 16Gbps u 8Gbps Fibra</p>

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

		<p>Canal en tarjetas separadas compatibles con switches Dell/Brocade M6505 o Dell/Brocade M5424</p> <p>Controladora de vídeo incluido en la "Tarjeta Madre"</p>
<p>Adicionales Marca: Dell Modelo: PowerEdge M1000e Cantidad: 8</p>		
<p>4.</p>	<p>Para todos los servidores (Blades rack)</p>	<p>hardware integrado de fábrica. Los servidores están certificados con la solución propuesta y el software para máquinas virtuales ofertado (VMware Vsphere 5.0 U1), así como para Windows 2008 Server R2 para 64 bits (Hyper.V).</p> <p>Software y Hardware de administración, de la misma marca y registrado por el fabricante del equipo ofertado (Dell Open Manage - desarrollo propio), el cual proporcionará el inventario y monitoreo del equipo y funciona con algún navegador de páginas Web o cliente-servidor. El Hardware de administración proporcionará acceso vía red e IP, independiente de las tarjetas de red requeridas en el servidor. Incluye el módulo de administración redundante en el chasis y soporte para SNMP.</p> <p>Módulos de Ventilación Módulos con ventiladores que le proporcionan el servicio de enfriamiento a todos los servidores en la parte posterior del chasis, de forma compartida conforme a la arquitectura de solución propuesta. Los módulos de ventilación provistos tienen redundancia, de tal manera que la falla en alguno de ellos no provoca un problema de disipación térmica en los servidores enfriados por ellos.</p> <p>Administración con capacidad de gestionar los equipos de manera remota vía Interfaz Ethernet 10/100/1000, incluye el software para la administración remota, Dell Open Manage.</p> <p>Módulos de Alimentación Fuentes de alimentación necesarias para cubrir la conexión a la energía eléctrica de todos los servidores (3+3). Estas fuentes son compatibles con alimentación de 208 o 220V.</p> <p>Las Fuentes de Alimentación son redundantes hot-plug, de manera que permiten manejar a plena carga todos los componentes del chasis.</p> <p><i>Como referencia el Centro de computo del CJF, este cuenta con un sistema de energía eléctrica regulada mediante ELECTRODUCTOS marca Schneider SquareD PowerBus 225, por lo que el proveedor que resulte adjudicado deberá homologarse a este tipo de alimentación, adicional a lo anterior, para efectos de no perder garantía en los trabajos deberán ser realizados por el integrador del mismo, estando ajeno el CJF a la relación comercial que para ello se genere.</i></p>

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

		<p>Software del fabricante, tanto de instalación como de la configuración del servidor, en CD. (Dell Open Manage IT Assistant).</p> <p>Manuales impresos o en CD, tanto de instalación como de mantenimiento.</p> <p>Contraseñas de seguridad para acceso a la configuración del sistema.</p> <p>BIOS tipo flash.</p> <p>Servicio de soporte técnico telefónico y soporte técnico en Internet dentro de la página Web de acceso público (no intranets del fabricante - Dell) que permite consultar los manuales técnicos y de usuario del servidor así como de los componentes que lo integran. Están disponibles para su descarga, los controladores, utilerías, programa para la actualización del BIOS del servidor ofertado y la herramienta de administración.</p> <p>Estándares de calidad ISO 9001 ó equiparables con NMX y NOM.</p> <p>La instalación y configuración del equipo la efectuara Focus On Services.</p> <p>Garantía de 3 años 7 x 24 con tiempo de respuesta de 4hrs en sitio para hardware, durante 3 años en todos sus componentes.</p> <p>Instalación física de los equipos, interconexión y configuración al arreglo de discos.</p> <p>Instalación, configuración y puesta a punto de los servidores en la solución propuesta.</p>
--	--	---

Software de virtualización y gestión de aplicaciones para Producción y DB

5.	Plataforma de Virtualización y Administración Empresarial	<p>En el contexto del crecimiento de los centros de datos del CJF, así como la necesidad de dar continuidad a la plataforma de virtualización adquirida con anterioridad, y de mantener la compatibilidad con el entorno general de nube privada en uso actualmente, se requiere la conversión de las siguientes licencias adquiridas en 2011 al licenciamiento necesario para 128 procesadores de vCloud Suite Enterprise:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Descripcion</th> <th align="center">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VMware vSphere 5 Enterprise Plus for 1 processor (with 96 GB vRAM entitlement per processor)</td> <td align="center">128</td> </tr> <tr> <td>VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Enterprise (25 VM Pack)</td> <td align="center">4</td> </tr> <tr> <td>VMware vCloud Director (25 VM Pack)</td> <td align="center">4</td> </tr> <tr> <td>VMware vShield 5 Security Bundle (25VM pack)</td> <td align="center">8</td> </tr> <tr> <td>VMware vShield Endpoint 5 (25 VM Pack)</td> <td align="center">8</td> </tr> <tr> <td>VMware vCenter Server Heartbeat 6 for 1 vCenter Server</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td>VMware vCenter Operations Management Suite</td> <td align="center">8</td> </tr> </tbody> </table>	Descripcion	Cantidad	VMware vSphere 5 Enterprise Plus for 1 processor (with 96 GB vRAM entitlement per processor)	128	VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Enterprise (25 VM Pack)	4	VMware vCloud Director (25 VM Pack)	4	VMware vShield 5 Security Bundle (25VM pack)	8	VMware vShield Endpoint 5 (25 VM Pack)	8	VMware vCenter Server Heartbeat 6 for 1 vCenter Server	2	VMware vCenter Operations Management Suite	8
Descripcion	Cantidad																	
VMware vSphere 5 Enterprise Plus for 1 processor (with 96 GB vRAM entitlement per processor)	128																	
VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Enterprise (25 VM Pack)	4																	
VMware vCloud Director (25 VM Pack)	4																	
VMware vShield 5 Security Bundle (25VM pack)	8																	
VMware vShield Endpoint 5 (25 VM Pack)	8																	
VMware vCenter Server Heartbeat 6 for 1 vCenter Server	2																	
VMware vCenter Operations Management Suite	8																	

		Enterprise Plus 5.0 (25 Managed System Pack)	
		VMware Service Manager Cloud Provisioning Bundle	1
	<p>Así mismo se requiere adicionalmente para la ampliación de los servicios de TI en el CJF, el licenciamiento necesario para 96 procesadores cada uno última versión liberada por el fabricante del software VMware vCloud Suite Enterprise, la cual se deberá componer en sus versiones ofertadas, como mínimo, de los módulos descritos a continuación, así como los sub-módulos que se indique en los módulos correspondientes:</p> <p>Módulo para virtualización de servidores VMware vSphere.</p> <p>Para garantizar la funcionalidad requerida por el CJF se definen los siguientes requerimientos mínimos para el módulo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Permitir la asignación de hasta 64 CPUs virtuales por máquina virtual. 2. El hardware virtual permitirá la asignación de hasta 1TB de memoria RAM para las máquinas virtuales. 3. Deberá soportar el sistema de archivos VMware VMFS a través de diferentes tecnologías de acceso al almacenamiento como Fibre Channel e iSCSI. 4. Deberá permitir la automatización de la asignación de recursos de procesamiento a través de la configuración de políticas asociadas a diferentes niveles de servicio (SLAs). 5. Deberá poder automatizar la eficiencia en el consumo de energía a través de la asignación dinámica de cargas de trabajo dentro de los clusters. 6. Permitir la migración de máquinas virtuales entre servidores físicos sin interrupción en el servicio. 7. Deberá permitir la adición en caliente de recursos de procesamiento como CPU y memoria. 8. Deberá incluir la capacidad de reiniciar las máquinas virtuales en caso de falla del servidor anfitrión (host) o en caso de falla del sistema operativo de las máquinas virtuales. 9. Deberá ofrecer la posibilidad de configurar políticas de tolerancia a fallas de hardware sin interrupción en el servicio de las máquinas virtuales. 10. Deberá contar con una herramienta de automatización del despliegue de actualizaciones de software del hipervisor. 11. Deberá contar con una herramienta de conversión de máquinas físicas a máquinas virtuales. 12. Permitir la automatización del despliegue de servidores anfitrión (hosts), así como la posibilidad de definir plantillas de configuración para los servidores anfitriones. 13. Deberá contar con la funcionalidad de switch virtual distribuido de VMware. 14. Capacidad de balancear automáticamente las cargas de trabajo en el almacenamiento compartido. 		

		<p>15. Permitir la definición de prioridades de calidad de servicio tanto para el almacenamiento compartido como para los recursos de red virtuales.</p> <p>Módulo de seguridad y redes virtuales vCloud Networking and Security.</p> <p>Se deberá incluir un módulo de seguridad que provea protección para centros de datos virtuales VMware y ambientes de nube con el propósito de reforzar la seguridad de aplicaciones y datos, al tiempo que mejore la visibilidad y control de datos sensibles y permita cumplir con regulaciones de todas las industrias. Para garantizar la funcionalidad requerida por el CJF se definen los siguientes requerimientos mínimos para el módulo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La herramienta debe incluir un firewall que permita implementar políticas de seguridad en el perímetro del centro de datos virtual así como al nivel del adaptador de red virtual (vNIC) para cargas de trabajo específicas.2. El firewall deberá permitir la creación de políticas desde la consola de administración de la plataforma de virtualización.3. Incluir la posibilidad de definir una red privada virtual de sitio a sitio con capacidades de IPsec y SSL para la administración de la plataforma de virtualización VMware.4. Capacidad de definir redes virtuales que habiliten la movilidad de las máquinas virtuales en los centros de datos sin la necesidad de reconfigurar la infraestructura de red física.5. La herramienta deberá contar con indicadores de utilización y desempeño para el análisis de tráfico y de paquetes de red.6. El módulo de seguridad de la plataforma de virtualización deberá ofrecer también la posibilidad de integrar servicios de terceros a través una interfase compatible con el estándar REST. <p>Módulo de orquestación, automatización y auto-provisionamiento de la plataforma de virtualización. vCloud Automation Center.</p> <p>La plataforma de virtualización debe contar con la funcionalidad necesaria para automatizar el aprovisionamiento de cargas de trabajo así como el control del ciclo de vida de las mismas. A continuación se describen las funcionalidades básicas que el módulo deberá cubrir como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La herramienta deberá proveer una administración de nube privada unificada que permita operar también nubes basadas en tecnología de VMware o de otros fabricantes.2. Administración y asignación de los recursos de procesamiento basada en políticas definidas por usuario.
--	--	--

		<ol style="list-style-type: none">3. La herramienta deberá ser capaz de particionar la infraestructura para limitar el acceso de los diferentes grupos de usuarios (multi-tenant), así como de asignar diferentes niveles de servicio (tiers) a dichos grupos.4. Deberá ser posible crear y modificar flujos de trabajo a través de una interfaz gráfica que además ofrezca un catálogo de flujos de trabajo pre-configurados.5. Deberá ser posible configurar catálogos de servicios con base en el usuario y hacerlos disponibles a través de un portal web.6. Deberá desactivar de forma automática aquellos recursos que por una política predefinida lleguen a su fin de asignación para reutilización de los recursos.7. La herramienta deberá ser capaz de reservar conjuntos de recursos de procesamiento para poder asignarlos a usos o grupos específicos8. Deberá permitir la definición de diferentes niveles de servicio que garanticen la asignación de recursos de procesamiento en diferentes cantidades a las cargas de trabajo.9. Se deberá incluir un módulo o plug-in de desarrollo de software que permita modificar o extender las tareas de automatización pre-programadas así como la creación de nuevas tareas. A continuación se describen las características mínimas de dicho módulo:<ol style="list-style-type: none">a. Debe incluir una interfaz de línea de comandos que permita la creación de nuevos flujos de trabajo, actividades y políticas de ejecución para almacenar en el repositorio de tareas de automatización.b. Debe incluir también una librería de documentación que describa detalladamente las características y composición de las tareas y actividades pre-configuradas así como el uso de la interfaz de programación REST incluida y las mejores prácticas de codificación en la misma.c. Se requiere del licenciamiento necesario para una instancia del módulo de desarrollo de software VMware vCloud Automation Center Development Kit.10. Como parte de las herramientas de orquestación y automatización se requiere incluir un módulo para el aprovisionamiento de aplicaciones en el entorno de virtualización VMware. Con el fin de garantizar la funcionalidad mínima requerida por el CJF, se requiere que las versiones ofertadas de dicho módulo cumplan con las siguientes características mínimas:<ol style="list-style-type: none">a. Con el objeto de desacoplar las aplicaciones de la infraestructura de nube, se requiere que la herramienta estandarice los componentes de software y de infraestructura de las aplicaciones específicas.b. A través de una interfaz gráfica de arrastrar y soltar, deberá ser posible crear catálogos y plantillas de
--	--	---

		<p>aplicaciones que permitan desplegar máquinas virtuales pre-configuradas a través de scripts y que incluyan todas las dependencias de software de dichas aplicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">c. Deberá ser posible configurar gráficamente topologías y planes de ejecución que se puedan almacenar para su uso futuro.d. Se requiere el licenciamiento para 150 equipos físicos adicionales de este módulo <p>Módulo para recuperación de desastres Site Recovery Manager</p> <p>El módulo de control de recuperación de centros de datos requiere de un producto de administración y automatización que proteja las máquinas virtuales desde el centro de datos de producción, al centro de datos de recuperación. La solución debe contar con su propia herramienta de replicación así como poder seleccionar la herramienta de replicación de almacenamiento de terceros que mejor cumpla con los requisitos de RPO y RTO. Para garantizar la compatibilidad con el entorno actual de virtualización y el nivel de funcionalidad requerido por el CJF en las versiones ofertadas por el licitante, se definen los siguientes requerimientos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">1. La herramienta de control deberá integrarse con la consola central de administración VMware vCenter Server.2. Deberá ser capaz de replicar máquinas virtuales completas hacia el centro de datos de recuperación, dicha replicación deberá poder completarse con la solución de replicación incluida con el software o utilizando una herramienta de replicación de terceros.3. Deberá ser posible configurar planes de migración y planes de recuperación que incluya la selección de máquinas virtuales a recuperar, la asignación de recursos en el sitio secundario y la secuencia de encendido de las máquinas una vez recuperadas.4. Deberá ser posible configurar escenarios de prueba para los planes de recuperación y poner en marcha dichos escenarios sin que estos interfieran con los servicios productivos.5. Deberá permitir contar con diferentes infraestructuras de almacenamiento en el sitio primario y en el sitio secundario.6. Deberá ser posible recuperar múltiples sitios en un único sitio de recuperación compartido. <p>Módulo de administración de operaciones, manejo de la capacidad, mapeo de dependencias y administración de configuraciones. vCenter Operations Manager.</p> <p>La solución requiere de funcionalidades que permitan al CJF tener un mejor control de estado de la salud, carga de trabajo y capacidad de crecimiento del Datacenter, servidores físicos y máquinas virtuales. Con el objetivo de mantener la compatibilidad y</p>
--	--	---

		<p>consistencia con el entorno de virtualización de servidores actualmente en uso en el CJF, y de contar con las herramientas que provean la inteligencia y visibilidad necesaria para proactivamente garantizar los niveles de servicio, la óptima utilización de los recursos y el cumplimiento regulatorio en el entorno de virtualización, se definen los siguientes requerimientos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Administración de la operación y Manejo de la Capacidad<ol style="list-style-type: none">a. Monitoreo de la infraestructura de virtualización: La herramienta debe proveer las consolas y paneles de control necesarios para los rubros de operaciones, análisis del desempeño y optimización de las capacidades necesarios para tener la visibilidad adecuada que permita al CJF ser proactivo en la entrega de niveles de servicio y manejo de la capacidad del entorno de virtualización.b. Monitoreo de Sistemas Operativos y Aplicaciones. La herramienta deberá ser capaz de monitorear los sistemas operativos y hardware de sistemas tanto físicos como virtuales además de incluir capacidades de monitoreo de aplicaciones y middleware específicos.2. Administración de las Configuraciones. Deberá incluir un módulo o funcionalidad de administración de las configuraciones que sea capaz de administrar equipos tanto físicos como virtuales, y que automatice las tareas de evaluación del cumplimiento regulatorio a través de la detección de cambios de configuración y la aplicación de políticas de TI.3. Autodescubrimiento y mapeo de dependencias. Se deberá incluir un componente que automáticamente descubra y despliegue gráficamente las dependencias relacionadas a la infraestructura de virtualización.4. Control de costos. Deberá incluir un módulo para la medición, análisis y reporte de costos asociados a las máquinas virtuales o a la infraestructura en la que se ejecutan. <p>Como parte de la solución de nube requerida por el CJF se tienen diferentes requerimientos para la gestión y el despliegue de las aplicaciones en un entorno de virtualización dinámico, en el siguiente apartado se definen los requerimientos relacionados con la gestión y despliegue de aplicaciones de la solución:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Análisis del Desempeño. Se requiere de una herramienta que provea de monitoreo del desempeño de aplicaciones a través del análisis de rutas de transacción desde el punto de vista del usuario final, adicionalmente la herramienta deberá proveer de métricas de desempeño correlacionadas con las métricas de monitoreo de las aplicaciones, así como instrumentación a nivel código. Para garantizar la compatibilidad con el entorno actual aplicativo del CJF se solicita la conversión a 200 Application Performance Manager del siguiente licenciamiento adquirido en
--	--	--

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

		2011:				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Descripcion</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VMware vFabric Hyperic Per VM</td> <td style="text-align: center;">200</td> </tr> </tbody> </table>	Descripcion	Cantidad	VMware vFabric Hyperic Per VM	200
Descripcion	Cantidad					
VMware vFabric Hyperic Per VM	200					
Switch de intercomunicación de red de Datos. Configurados de manera redundante CANTIDAD: Los necesarios para Producción y DB configurados de manera redundante. Marca: Dell Modelo: Force10 MXL						
18	Intercomunicación a la red de datos Producción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye al menos 16 puertos 10Gb/1Gb redundantes auto negociables para conectar los servidores 2. Incluye al menos 2 puertos SFP+ SR 10GbE incluye transceiver 3. Interface de administración basada en WEB. <p>Se incluyen switches de red LAN de 10Gb ethernet redundantes por enclosure con las características mencionadas arriba, cuentan con la capacidad de manejar los puertos virtualizados del servidor, estos switches cuentan con la capacidad de configurar todos sus uplinks a 10Gb con tecnología SR, LR, o LRM y pueden direccionar el tráfico de los servidores a través de una agrupación de puertos (LACP), estos Switches tienen habilitados como mínimo 2 puertos SFP+ para interconexión al backbone (uplinks).</p> <p>El CJF ejecuta en estos momentos el proyecto integral de centro de cómputo principal en Mexico D.F. (Canoa) con los Core Nexus 7000, 5000 y 2000's dispuestos para ello. Por lo que los participantes deberán considerar todo lo necesario para lograr la interconexión tales como equipamiento (switches), fibra óptica, transceivers, GBICS, patchcords de fibra de al menos 15 Mts debiendo estar en plena coordinación para establecer el tipo de conector implementado en el centro de computo y coadyuvar definiendo la configuración requerida, la solución se integrará con un backbone de 10Gbps al core o a los Nexus 5000, para garantizar un alto desempeño y redundancia.</p>				
Intercomunicación de almacenamiento SAN iSCSI Cantidad: Los necesarios para Producción y DB configurados de manera redundante. Marca: Dell Modelo: Force10 S4810						
19	Intercomunicación de Almacenamiento SAN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye al menos 24 puertos SFP+ 10Gb/1Gb auto negociable en función del transceiver. 2. Incluye TwinAx. (SFP+ CU=DAC=TwinAX) 3. Optimización de iSCSI y auto configuración 4. Interface de administración basada en WEB a través del software Dell Open Manage Network Manager. <p>Se incluyen switches de red SAN de 10Gb con soporte iSCSI redundantes por enclosure, estos switches cuentan con la capacidad de configurar todos sus uplinks a 10Gb y pueden direccionar el tráfico de los servidores a través de una agrupación</p>				

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

		de puertos (LACP), estos switches tienen habilitados como mínimo 4 puertos SFP+.
Administración interna Cantidad: Los necesarios para Producción y DB. Como Mínimo por Switch: Marca: Dell Modelo: PowerConnect 7048 Cantidad: 2		
20	Red de Administración Interna	<ol style="list-style-type: none"> 1. 48 puertos 10/100/1000BASE-T auto negociables para conectar todos los puertos de administración de cada componente de la solución. 2. Interface de administración basada en WEB 3. Estándares soportados: <ul style="list-style-type: none"> RFC 1213 MIB II RFC 1215 Standard Traps RFC 1286 Bridge MIB RFC 1442 SMIv2 (SNMPv2 MIB) RFC 1451 Manager-to-Manager MIB RFC 1492 TACACS+ RFC 1493 Definitions of Managed Objects for Bridges RFC 1573 Evolution of Interfaces RFC 1643 Etherlike MIB RFC 1757 Remote Network Monitoring (RMON) MIB RFC 1907 SNMP v2 MIB RFC 2011 Internet Protocol (IP) MIB using SMIv2 RFC 2012 Transmission Control Protocol (TCP) MIB using SMIv2 RFC 2013 User Datagram Protocol (UDP) MIB using SMIv2 RFC 2233 Interfaces Group using SMIv2 RFC 2618 RADIUS MIB RFC 2665 Ethernet-like Interface Types MIB RFC 2666 Identification of Ethernet Chip sets RFC 2674 MIB for Bridge with Traffic Classes, Multicast Filtering and VLAN Extension (IEEE802.1p/q MIB) RFC 2737 ENTITY-MIB RFC 2819 RMON MIB RFC 2863 Interface Evolution IEEE 802.1AB IEEE 802.1D IEEE 802.1Q IEEE 802.1p IEEE 802.1w IEEE 802.1x IEEE 802.2 IEEE 802.3 IEEE 802.3I IEEE 802.3u IEEE 802.3x

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

		<p>IEEE 802.3z IEEE 802.ab IEEE 802.3ac IEEE 802.3ad IEEE 802.3ae IEEE 802.3ak (Se refiere al Puerto CX-4 y el switch tiene la capacidad de incluir esos puertos para apilamiento)</p>
<p>Unidad de almacenamiento para Producción Marca: Dell Modelo: Equallogic PS6510X Cantidad: 10</p>		
21	Unidad de almacenamiento	<p>Almacenamiento iSCSI 10Gb para la implementación de infraestructura.</p> <p>La solución de almacenamiento incluye lo necesario (Software desarrollado por el fabricante de la unidad ofertada) para a distancia y bajo enlaces IP, realizar funciones de replicación remoto al menos asíncrono, el cual es necesario para las funciones de DRP. La replicación será usando los sistemas de almacenamiento, no los servidores y cuenta con los APIs necesarios para su integración con el software de virtualización propuesto en esquema de DRP.</p> <p>Tiene la capacidad de integrar discos de 10,000 rpm y tiene la funcionalidad de almacenamiento en "tiering" (por niveles) y tipo "thin provisioning"</p> <p>La solución de almacenamiento configurada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Datos 1 <ol style="list-style-type: none"> a. Tier 0 <ol style="list-style-type: none"> i. RAID 10= 13 TB usables en discos SAS de 10,000 RPM b. Tier 0 <ol style="list-style-type: none"> i. RAID 10= 13 TB usables en discos SAS de 10,000 RPM 2. Datos 2 <ol style="list-style-type: none"> a. Tier 1 <ol style="list-style-type: none"> i. RAID 10= 13 TB usables en discos SAS de 10,000 RPM b. Tier 1 <ol style="list-style-type: none"> i. RAID 10= 13 TB usables en discos SAS de 10,000 RPM 3. Almacenamiento para upgrades y Mantenimiento <ol style="list-style-type: none"> a. Tier 3 <ol style="list-style-type: none"> i. RAID 10= 13 TB usables en discos SAS de 10,000 RPM. <p>Adicionalmente la solución de almacenamiento debe cumplir con las características que se mencionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Capacidad física de crecimiento al menos de 70TB por Tiers

		<p>5. Soporta RAID 5, RAID 6, RAID 10 y RAID 50</p> <p>Arquitectura</p> <p>Los sistemas de almacenamiento:</p> <ol style="list-style-type: none">6. Proporcionan como mínimo 4 puertos Ethernet de 10 Gb/s redundantes para conexión a los servidores con soporte iSCSI.7. Capacidad de integrar discos SAS, NL-SAS y SSD, mediante la agregación de más grupos de la serie PS (PS6510X-SAS, PS6110S-SSD, PS6110E-NL-SAS).8. Tienen redundancia al menos en fuentes de poder, ventiladores y controladoras de acuerdo a la solución propuesta.9. Soporta Microsoft Windows Server 2003, Windows Server 2008, incluyendo Hyper-V, Windows Server 2008 R2, incluyendo Hyper-V, VMware ESX Server 3/3.5/4/4.1, VMware ESXi3.5/4/4.1/5.0, Citrix XenServer, Red Hat Enterprise Linux, SUSE Linux Enterprise.10. Cuenta con un sistema de protección de datos en cache en caso de una falla en la alimentación de energía del arreglo. Con 4GB de memoria cache.11. La unidad de almacenamiento permite actualizaciones y remociones no disruptivas (discos y gabinetes).12. Máximo de Volúmenes soportados de 1,02413. Cuenta con la funcionalidad de balancear de forma automática el sistema de almacenamiento.14. Los crecimientos no solo son a nivel almacenamiento sino también en procesamiento y memoria, balanceando y distribuyendo los datos entre todos los controladores y discos (de acuerdo a la solución propuesta)15. El Sistema Operativo y/o el Micro código son de la misma marca del equipo y propietario del fabricante (Dell). Firmware V.5.X16. Si durante la implementación de la solución y derivado de un cambio de diseño en los espacios asignados o niveles de RAID, el CJF lo realizara en conjunto con Focus On Services en caso de resultar adjudicado. <p>Administración y Monitoreo</p> <p>La solución integra:</p> <ol style="list-style-type: none">17. Software que permite administrar, configurar y vigilar el compartimiento y rendimiento de la unidad de almacenamiento de todos sus componentes.18. Software que permite el control y el manejo de alertas en forma proactiva del comportamiento de todos los componentes físicos de la unidad (discos, canales, ventiladores, etc...)19. Herramienta de análisis de datos de desempeño y capacidad, para realizar proyecciones de futuros crecimientos.20. La administración tiene los APIs necesarios para integrarse
--	--	--

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

		<p>en la solución de administración del ambiente de virtualización propuesto. Dicha integración permite al menos:</p> <p>a. Visualización de la unidad de almacenamiento (información de tarjetas, volúmenes, discos, etc) dentro de la consola de administración del software de virtualización.</p> <p>Conectividad ambos sistemas</p> <p>Las HBA (10GbE) propuestas en los servidores están certificadas por el fabricante del equipo propuesto (Dell) y por el software de virtualización (VMware).</p>									
<p>Unidad de almacenamiento para DB.</p> <table border="0"> <tr> <td>Marca: Dell</td> <td>Marca: Dell</td> <td>Marca: Dell</td> </tr> <tr> <td>Modelo: Equallogic PS6110XV</td> <td>Modelo: Equallogic PS6510X</td> <td>Modelo: Equallogic PS6110S</td> </tr> <tr> <td>Cantidad: 2</td> <td>Cantidad: 4</td> <td>Cantidad: 2</td> </tr> </table>			Marca: Dell	Marca: Dell	Marca: Dell	Modelo: Equallogic PS6110XV	Modelo: Equallogic PS6510X	Modelo: Equallogic PS6110S	Cantidad: 2	Cantidad: 4	Cantidad: 2
Marca: Dell	Marca: Dell	Marca: Dell									
Modelo: Equallogic PS6110XV	Modelo: Equallogic PS6510X	Modelo: Equallogic PS6110S									
Cantidad: 2	Cantidad: 4	Cantidad: 2									
22	Unidad de almacenamiento	<p>Almacenamiento iSCSI 10Gb para la implementación de infraestructura.</p> <p>La solución de almacenamiento debe incluir lo necesario (Software desarrollado por el fabricante de la unidad ofertada) para a distancia y bajo enlaces IP, realizar funciones de replicación remoto al menos asíncrono, el cual es necesario para las funciones de DRP. La replicación será usando los sistemas de almacenamiento, no los servidores y cuenta con los APIs necesarios para su integración con el software de virtualización propuesto en esquema de DRP.</p> <p>Capacidad de integrar discos de 10,000 y 15,000 rpm y tiene la funcionalidad de almacenamiento en "tiering" (por niveles) y tipo "thin provisioning"</p> <p>La solución de almacenamiento configurada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. VM's Boot <ol style="list-style-type: none"> a. Tier 0 <ol style="list-style-type: none"> i. 8 TB de espacio crudo antes de RAID, 20% (0.8 TB) de espacio en discos SSD (PS6110S) y 80% (7.2 TB) de espacio en discos de 600GB de 15KRPM (PS6110XV). b. Tier 0 <ol style="list-style-type: none"> i. 8 TB de espacio crudo antes de RAID, 20% (0.8 TB) de espacio discos SSD (PS6110S) y 80% (7.2 TB) de espacio en discos de 600GB de 15KRPM (PS6110XV). 2. Logs/TMP <ol style="list-style-type: none"> a. Tier 1 <ol style="list-style-type: none"> i. RAID 10= 1TB usables en discos SSD de 400GB (PS6110S). b. Tier 1 <ol style="list-style-type: none"> i. RAID 10= 1TB usables en discos SSD de 400GB (PS6110S). 3. Datos 									

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

		<ul style="list-style-type: none">a. Tier 2<ul style="list-style-type: none">i. RAID 10= 13 TB usables en discos SAS de 10,000 RPM (PS6510X).b. Tier 2<ul style="list-style-type: none">i. RAID 10= 13 TB usables en discos SAS de 10,000 RPM (PS6510X). <p>Adicionalmente la solución de almacenamiento cumple con las características que se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">4. Capacidad física de crecimiento al menos de 70TB por Tiers5. Soporte RAID 5, RAID 6, RAID 10 y RAID 50 <p>Arquitectura</p> <p>Los sistemas de almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">6. 4 puertos Ethernet de 10 Gb/s redundantes para conexión a los servidores con soporte iSCSI.7. Capacidad de integrar discos SAS, NL-SAS y SSD, mediante la agregación de más grupos de la serie PS (PS6510X-SAS, PS6110S-SSD, PS6110E-NL-SAS).8. Tiene redundancia en fuentes de poder, ventiladores y controladoras.9. Soporta Microsoft Windows Server 2003, Windows Server 2008, incluyendo Hyper-V, Windows Server 2008 R2, incluyendo Hyper-V, VMware ESX Server 3/3.5/4/4.1, VMware ESXi3.5/4/4.1/5.0, Citrix XenSource, Red Hat Enterprise Linux , SUSE Linux Enterprise.10. Cuenta con un sistema de protección de datos en cache en caso de una falla en la alimentación de energía del arreglo. Con 4GB de memoria cache.11. La unidad de almacenamiento permite actualizaciones y remociones no disruptivas (discos y gabinetes).12. Máximo de Volúmenes soportados de 1,02413. Cuenta con la funcionalidad de balancear de forma automática el sistema de almacenamiento.14. Los crecimientos no solo son a nivel almacenamiento sino también en procesamiento y memoria, balanceando y distribuyendo los datos entre todos los controladores y discos (de acuerdo a la solución propuesta)15. El Sistema Operativo y/o el Micro código son de la misma marca del equipo y propietario del fabricante (Dell). Firmware V5.X16. Si durante la implementación de la solución y derivado de un cambio de diseño en los espacios asignados o niveles de RAID, el CJF lo realizara en conjunto con Focus On Services en caso de resultar adjudicado. <p>Administración y Monitoreo</p> <p>La solución integra:</p> <ul style="list-style-type: none">17. Software que permite administrar, configurar y vigilar el compartimiento y rendimiento de la unidad de
--	--	--

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

		<p>almacenamiento de todos sus componentes.</p> <p>18. Software que permite el control y el manejo de alertas en forma proactiva del comportamiento de todos los componentes físicos de la unidad (discos, canales, ventiladores, etc....)</p> <p>19. Herramienta de análisis de datos de desempeño y capacidad, para realizar proyecciones de futuros crecimientos.</p> <p>20. La administración tiene los APIs necesarios para integrarse en la solución de administración del ambiente de virtualización propuesto. Dicha integración permite al menos:</p> <p style="padding-left: 40px;">a. Visualización de la unidad de almacenamiento (información de tarjetas, volúmenes, discos, etc) dentro de la consola de administración del software de virtualización</p> <p>Conectividad ambos sistemas</p> <p>Las HBA (10GbE) en los servidores deben estar certificadas por el fabricante del equipo propuesto (Dell) y por el software de virtualización (VMware).</p>
--	--	--

Alta Disponibilidad

23	HA y DRP	<p>El licitante debe contar con el conocimiento y las herramientas necesarias para desarrollar una infraestructura (física y virtual) escalable, segura, manejable y de alta disponibilidad. <i>Por lo que deberá presentar carta del fabricante de la solución avalando su conocimiento y capacidad para la integración de toda la solución propuesta.</i></p> <p>La infraestructura de hardware que soporta los procesos de las aplicaciones críticas del CJF debe responder a una serie de requisitos tales como la robustez, la confiabilidad y seguridad.</p> <p>Para alcanzar la Alta Disponibilidad, el CJF, requiere que la infraestructura requerida sea configurada en cluster, el proveedor deberá en su oferta técnica proponer la configuración idónea según su plataforma, para que los servidores garanticen la operación continua a pesar de la falla de alguno de los componentes de algún servidor, todo el servidor o incluso en el caso de Blades todo el chasis, permitiendo redundancia de unidades de procesamiento 1+1 o N+1, conforme a los requerimientos del CJF.</p> <p>Redundancia</p> <p>Para lograr una alta disponibilidad y garantizar los Niveles de Servicio, se requiere que la infraestructura de cómputo (para los servidores) tenga redundancia en al menos los siguientes componentes, conforme a la arquitectura de la solución propuesta por el licitante:</p> <p>Fuentes de alimentación redundantes del tipo hot-swap ó hot-plug Ventiladores redundantes</p>
----	----------	---

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

		<p>Conectividad SAN redundante (HBAs y Switches) Capacidad de configurar los puertos de red con balanceo de carga Unidades de energía (PDU) balanceadas y redundantes.</p>
Lineamientos y requerimientos generales de la plataforma		
28	Generales	<p>La solución propuesta debe contemplar software (Dell OpenManage y OpenManage Network Manger) e infraestructura (componentes de cómputo, almacenamiento y comunicaciones) que consta de 8 servidores Dell PowerEdge R720 para la gestión, administración, monitoreo, evaluación de desempeño y generación de reportes de los componentes de la solución conforme al licenciamiento indicado en este anexo y que están ser contemplados y suministrados por el licitante como parte de los componentes de la infraestructura, de forma que se permita realizar las tareas de administración de forma local o remota.</p> <p>Dicha infraestructura debe estar instalada en los rack provistos por el CJF Marca: APC de Schneider Modelo: AR3100, y son servidores de tipo rack-mount. <u>Es importante aclarar el licitante adjudicado instalará, realizará la configuración inicial y proporcionará el resto de los componentes requeridos cualquiera que este sea, como parte de su oferta; debiendo considerar aquellas actividades que para no perder garantía sobre los trabajos eléctricos tenga que coordinar o solicitar al integrador o constructora del Centro de Computo según defina el CJF</u></p> <p>Todo el licenciamiento contemplado para la plataforma de virtualización y sus componentes relacionados está bajo el esquema de Acuerdo de licenciamiento empresarial (ELA por sus siglas en ingles)</p> <p>Dicha solución, deberá contar con un mecanismo de administración local, deberá contar con un mecanismo de acceso y visualización remoto, de tal manera que el CJF pueda determinar de manera rápida la situación actual así como evaluar todos los reportes, pantallas, gráficos y dashboards de desempeño y fallas de toda la infraestructura.</p> <p>Todas las herramientas se visualizan y ser operadas a través de una interface tipo vía Web o cliente según la solución, a través de cualquier equipo personal (PC o móvil), desde las diferentes oficinas locales del CJF. La solución cuenta con un control de acceso seguro para manejar roles, perfiles y privilegios por usuarios, permitiendo así la visualización de la administración y monitoreo de los componentes de los Perfiles de Servicio, además de la generación y consulta de reportes.</p> <p>El licitante será responsable de proporcionar la infraestructura, herramientas de monitoreo y reportes necesarios que permitan conocer el estado que guardan todos los componentes que integran la solución de cómputo y procesamiento (uso del servicio, hardware</p>

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

		físico y virtual), independientemente de la configuración de los equipos y funcionalidad que tenga cada uno de ellos. El monitoreo de bases de datos, servicio de red LAN del Centro de Datos y las aplicaciones que no están consideradas por el CJF para ser integradas a la solución adquirida estarán fuera del alcance del monitoreo y reportes y por lo tanto no es responsabilidad de licitante incluirlas.
Generales		
29	Para toda la solución	<p>El licitante deberá presenta carta del fabricante Dell, VMware y F5, dirigida a CJF bajo protesta de decir verdad, de ser distribuidor autorizado para los servidores, switches para la unidad de almacenamiento. Así mismo presentar carta del fabricante Dell, VMware, y F5 del equipo ofertado de certificación de la configuración (Arquitectura), con el fin de garantizar que todos los productos integrados así como la aplicación de buenas prácticas en la configuración de sus productos e integración se han aplicado.</p> <p>El licitante deberá anexar un documento extenso de diseño en su propuesta técnica que incluye diagramas detallados técnicos de arquitectura a nivel componerte de la solución, la descripción así como su interconexión con todos y cada uno de los componentes propuestos, considerando a los cambios que pudieran derivar de requerimientos propios del consejo o adecuación para la interconexión a su ambiente de producción, misma que se llevara a cabo con estricto cumplimiento en caso de resultar adjudicado.</p> <p>El licitante deberá indica claramente el consumo y se homologará al tipo de alimentación eléctrica de los centros de cómputo por lo cual se considerar en su propuesta el “plugin”, los conectores con la capacidad correspondiente al consumo del rack a provisionar y todo lo necesario para la correcta operación del equipo propuesto sin poner en riesgo la garantía de los trabajos del centro de computo.</p> <p>Dicho documento de diseño deberá al menos contemplar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño <ol style="list-style-type: none"> a. Vista General de componentes b. Conceptos de diseño c. Describir detalladamente los requerimientos de energía y enfriamiento, considerando que deberán ser homologados a lo existente en los centros de cómputo del CJF. 2. Arquitectura Lógica <ol style="list-style-type: none"> a. Layout Lógico de Rack b. Layout de Storage propuesto en base a mejores practicas c. Redes <ol style="list-style-type: none"> i. Topología de red ii. Switches Virtuales iii. Parámetros de seguridad d. Alberca de recursos <ol style="list-style-type: none"> i. CPU/Memoria

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

		<ul style="list-style-type: none">ii. Almacenamientoe. Clusters<ul style="list-style-type: none">i. Server Clustersii. Hypervisor Clustersf. Diseño de balanceo de cargag. Administración de Máquinas virtuales.<ul style="list-style-type: none">i. Administración de virtualizaciónii. Arquitectura de Administración de ambiente virtualiii. Arquitectura de actualización de máquinas virtuales <p>3. Layout Físico</p> <ul style="list-style-type: none">a. Diagramas de rack con todos los componentes ofertados.b. Layouts funcional de bladesc. Diagramas parte tracera del chasis de bladesd. Fabric de blades de media alturae. Asignación de dispositivos y puertos<ul style="list-style-type: none">i. Propuesta de estándar de nombramientoii. Abreviacionesiii. Números y nombres del chasis/bladeiv. Nombres de switch de Fabric y numero de puertov. Nombres de switch de SAN y numero de puertovi. Nombres de switch de Adminsitación y numero de puertovii. Nombres de unidad de almacenamiento y numero de puertof. Cableado<ul style="list-style-type: none">i. Marcas de cableado internoii. Marcas de cableado Externog. Conectividad de red<ul style="list-style-type: none">i. Herramientas requeridasii. Numero de puertosiii. Conexiones SANiv. Conexiones de administraciónv. Conexiones propietarias o especialesvi. Conexiones al chasisvii. Conexiones de red externash. Conexiones Eléctricas<ul style="list-style-type: none">i. Información generalii. Conexión de PDUiii. Alimentación eléctrica de chasisiv. Alimentación eléctrica de unidad de almacenamientoi. Redes<ul style="list-style-type: none">i. Direcciones IP<ul style="list-style-type: none">1. Planeación de direcciones IP (ii. Estructura de Red<ul style="list-style-type: none">1. VLANs2. FireWall (puertos y permisos requeridos)
--	--	--

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

		<p>El licitante deberá entregar los diagramas desarrollados con la herramienta Microsoft Visio versión 2010 a más tardar 30 días posteriores al fallo para comenzar los trabajos previos a la instalación en conjunto con el área técnica.</p> <p>El licitante deberá considera todos los PDU'S, cables, rieles y demás componentes para la instalación y puesta en operación de toda la solución.</p> <p>El licitante deberá presentar carta de Dell dirigida a CJF donde se indique que el licitante cuenta con personal certificado y capacitado para la realización de los servicios requeridos de instalación del en este anexo, incluyendo los certificados.</p> <p>Carta por parte del licitante mediante la cual se comprometa a garantizar los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conoce el equipo, sus dispositivos y las técnicas y procedimientos para impartir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.2. Sus actuaciones relacionadas con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.3. Que proporcionará las partes y refacciones necesarias para impartir adecuadamente dichos servicios.4. Que el personal que emplea para proporcionar el servicio ha sido debidamente capacitado y cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar dichas tareas.5. Que mantendrá los bienes descritos en el anexo, en condiciones satisfactorias de operación de acuerdo a lo previsto en este anexo.6. Que la responsabilidad de la Empresa en relación con lo anterior consistirá en que la misma, a elección de CJF ajustará, reparará o reemplazará las piezas o artículos defectuosos que causen una operación anormal del equipo y que serán por cuenta de la Empresa todos los gastos de reemplazo de estas piezas o artículos, así como de su instalación.7. Que las ayudas de programas que se requieran para la actividad de mantenimiento, tales como rutinas de diagnóstico y análisis de falla requeridas, estén de acuerdo con las especificaciones oficiales de Dell y en los términos de la propuesta a CJF8. Desarrollar los programas para la actividad de mantenimiento, tales como rutinas de diagnóstico y análisis de falla requeridas, con el fin de que estén de acuerdo con las especificaciones oficiales del fabricante y en los términos de la propuesta a CJF
--	--	--

**Plataforma redundante para proveer alta disponibilidad local y balanceo local de tráfico aplicativo.
Marca: F5
Modelo: LTM 4200
Cantidad: 4**

30	Características físicas	<p>Plataforma basada en hardware que permita realizar las funciones de balanceo local de tráfico aplicativo, asegurando una alta disponibilidad, seguridad y aceleración a todas las aplicaciones basadas en IP (TCP/UDP) y servicios web.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hardware 2. Procesador: procesador Xeon 1x quadcore 3. 16 GB de memoria RAM 4. 1 disco duro de 500 GB de capacidad 5. 8 puertos Ethernet 10/100/1000 6. 2 10 Gbps Ports, Port Type for 10 Gbps SFP+ 7. Fuentes de alimentación de corriente alterna, redundantes, auto-conmutables (90-240 VAC +/- 10% auto switching) <p>Software</p> <p>Sistema Operativo de 64 bits</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidades de manejar 300,000 conexiones por segundo capa 4 y 300,000 peticiones por segundo capa 7. 2. Capacidad de manejar hasta 10,000,000 de conexiones concurrentes. 3. Capacidad de soportar un throughput de tráfico aplicativo de hasta 10 Gbps 4. Herramienta basada en la inspección de paquetes y aplicación de reglas que permita examinar todo el payload y header de la aplicación. 5. Conmutación de contenido utilizando la tecnología de consolidación de conexiones (multiconnect) 6. Capacidad de mantener persistencia en las sesiones, basado en cookie entre sistemas redundantes, al mismo tiempo encriptado los cookies antes de enviarlos al cliente. Monitores predefinidos y personalizables que permiten comprobar y verificar la salud y disponibilidad de cada componente de la aplicación y la red y una Arquitectura abierta para una integración completa con las aplicaciones y los equipos terceros. 7. Cuenta con la capacidad de detectar errores en los paquetes salientes tipo 404 o 500, detener estos y volver a balancear la carga hacia un nodo que este respondiendo correctamente, de esta manera dando alta disponibilidad a nivel físico y a nivel aplicación. 8. Cuenta con la capacidad de ejecutar transacciones de prueba basados en un Script en el equipo, así determinando la funcionalidad de toda la aplicación hasta nivel base de datos. 9. Cuenta con la capacidad de agregar software que suministre funcionalidades como, , ruteo avanzado – OSPF, RIP v1/v2 y
----	-------------------------	--

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

		<p>BGP, autenticación de usuarios, descarga de spam antes de llegar a la granja anti-spam, Balanceo y HA de ISP's, Balanceo Global entre sitios geográficamente dispersos, aceleración web, firewall aplicativo y aceleración de enlaces de tipo WAN.</p> <ol style="list-style-type: none">10. Debe de incluir funcionalidad de Cache, Rate Shaping, Gateway de IPV6 sin costo adicional11. Capacidad de agregar funcionalidades al equipo sin necesidad de intervenirlo físicamente.12. Métodos de balanceo de carga estático y dinámico, con garantía de mantenimiento de sesión entre sistemas redundantes.13. Deberá soportar los siguientes tipos de balanceo: Round Robin, Ratio, Dynamic Ratio, Fastest, Least Connections, Observed, Predictive, Least Sessions y L3 Address14. Asegure continuidad, seguridad y rendimiento correcto al interceptar, inspeccionar, transformar, y dirigir las solicitudes de las aplicaciones y los servicios Web basándose en valores encontrados en cualquier punto del paquete o "Payload".15. Provee redundancia y fiabilidad a cualquier nivel, desde la red a la aplicación para asegurar una alta disponibilidad.16. Debe ser tecnología Full-Proxy, es decir, las conexiones de los usuarios terminan completamente en la solución, y se establecen nuevas conexiones hacia el backend (servidores). Esto con la finalidad de poder establecer nuevas conexiones hacia los servidores con direccionamiento privado (mayor seguridad), al igual que filtrar cualquier tipo de información confidencial en los paquetes salientes (CURP, RFC, Datos Personales, etc). De la misma manera esta tecnología full-proxy deberá de permitir hacer persistencia de conexiones hacia la aplicación en base a cualquier información contenido en cualquier parte del paquete completo, esto para poder adaptarse a las necesidades de diferentes aplicaciones.17. Al dispositivo se debe de poder agregar un módulo de compresión selectiva de http, comprimiendo contenido específico (el comprimible) hacia usuarios específicos (lentos). Se debe de poder montar módulos adicionales a futuro sin ningún cambio de hardware.18. Incluir Plug-In para integración con consola de administración de ambientes virtuales <p>Debe contar con al menos las siguientes certificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. USA-FCC Class A2. EN 60950-1:2006, 2nd Edition3. IEC 60950-1:2006, 2nd Edition4. Evaluated to all CB Countries5. UL 60950-1 2nd Edition, CAN/CSA C22.26. No. 60950-1-07 <p>Estándares:</p> <ol style="list-style-type: none">1. EN 300 386 V1.5.1 (2010-10)
--	--	---

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

		<ol style="list-style-type: none"> 2. EN 55022:2006 + A1:2007 3. EN 61000-3-2:2006 4. EN 61000-3-3:1995 + A1:2000 + A2:2005 5. EN 55024: 2010
Capacitación		
32	Toda la solución	<p>El licitante proveerá la capacitación en los siguientes componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vcloud Automation Center <p>Para ello, se debe anexa el tipo de capacitación (en línea o presencial), duración y fechas probables de impartición. Así mismo si no existe una capacitación formal en México, el licitante deberá ofrecer una alternativa adicional, como transferencia de conocimiento debidamente documentada (documentos desarrollados, con pantallas y descripción de cada paso de implementación o instalación).</p> <p>La capacitación será impartida para el software indicado, se impartirá en un centro autorizado para 10 personas.</p>
Instalación y Configuración		
33	Servicio de instalación y configuración de la solución	<p>Para la solución, el licitante deberá incluir un plan de trabajo que incluye las actividades de instalación y pruebas, tales como conectividad y funcionalidad de los componentes que conforman la solución, conectividad de los equipos a la red y al servicio de almacenamiento, funcionalidad del software, que permiten la correcta operación y funcionamiento de los componentes.</p> <p>Para cada una de las unidades de procesamiento se consideran los siguientes servicios:</p> <p>Componentes:</p> <p>Servidores, unidades de almacenamiento, PDU, red de datos, administración y almacenamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalar y configurar el hardware y los componentes del sistema 2. Efectuar actualizaciones en caso de que la infraestructura así lo requiera 3. Instalación y configuración de las herramientas de administración del sistema 4. Realizar pruebas de diagnóstico y verificación para asegurar la correcta operación de cada componente de la solución 5. Ejecución de las pruebas unitarias e integrales de la infraestructura de cómputo 6. Coordinación con otras áreas del CJF en el Centro de Datos para la conexión, configuración, pruebas y documentación 7. El licitante deberá incluir todos los accesorios de conectividad Eléctrica y de red para la interconexión de todos los componentes ofertados, con las especificaciones que el fabricante de cada componente requiera. Y homologado al existente en los centros de cómputo principal. <p>Software de Virtualización, HA, seguridad en ambiente virtual, administración de configuraciones, aprovisionamiento y autoservicio</p>

		<p>de la plataforma de virtualización. Administración de la operación, gestión de aplicaciones y manejo de la capacidad de la plataforma de virtualización.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Instalar y configurar el software de virtualización y componentes del sistema2. Efectuar actualizaciones cuando así se requiera3. Instalación y configuración de las herramientas de administración del sistema4. Realizar pruebas de diagnóstico y verificación para asegurar la correcta operación de cada componente de la solución5. Ejecución de las pruebas unitarias e integrales de la solución6. Pruebas de DRP para dispositivos físicos. <p>Migraciones</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar al menos 50 conversiones de servidores físicos a virtuales. <p>Personal en sitio y de apoyo</p> <p>El proveedor dentro de su propuesta deberá considerar que para la implementación se compromete a mantener dentro de las instalaciones del CJF en la Ciudad de México hasta el 15 de diciembre del 2013, al menos 2 recursos humanos con las siguientes capacidades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Especialista en Virtualización: El proveedor deberá mantener en sitio en un horario 5x9 (Lunes a Viernes de las 9:00am a las 6:00pm) un especialista de VMware quien estará a cargo de la operación y administración de la solución de virtualización<ol style="list-style-type: none">a. Actividades:<ol style="list-style-type: none">i. Administración de los componentes de la solución de virtualización de VMwareii. Actualización de versionesiii. Recomendación de mejores prácticasiv. Habilidad operativa del equipo del CJF a través de transferencias de conocimientov. Instalación de parchesvi. Operación de la plataforma de virtualización de VMware considerada en el alcance del proyectob. Perfil<ol style="list-style-type: none">i. 5 o más años de experiencia tecnológicaii. 3 o más años de experiencia en tecnologías de virtualizacióniii. Certificación VCPiv. Curriculum donde presente la experiencia en el manejo de las herramientas consideradas en la oferta del proveedor2. Especialista en Hardware Dell; El proveedor deberá mantener en sitio en un horario 5x9 (Lunes a Viernes de las
--	--	---

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

		<p>9:00am a las 6:00pm) un especialista de equipamiento quien estará a cargo de la operación y administración de la solución de hardware</p> <p>a. Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Administración de los componentes de la solución Dellii. Actualización de versiones, BIOS y firmwareiii. Recomendación de mejores prácticasiv. Habilitación operativa del equipo del CJF a través de transferencias de conocimientov. Instalación recomendacionesvi. Operación de la plataforma de hardware Dell, considerada en el alcance del proyecto <p>b. Perfil</p> <ul style="list-style-type: none">i. 5 o más años de experiencia tecnológicaii. 3 o más años de experiencia en tecnologías Delliii. Certificación DCSEiv. Curriculum donde presente la experiencia en el manejo de los equipos considerados en la oferta del proveedor <p>El área técnica se reserva el derecho de solicitar el cambio del personal en cualquier momento, el participante adjudicado es corresponsable directo del desempeño ético del personal asignado, por ello se firmarán los acuerdos de confidencialidad que así se determinen necesarios.</p>
--	--	--

**E. Cartas compromiso,
documentos
comprobatorios y
documentación técnica
del fabricante.**

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
Todas	1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Todas	2	Carta de componentes y partes originales.
Todas	3	Carta de certificación de calidad.
Todas (Cuando aplique)	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008, o NMX-CC-9001-IMNC-2000).
Todas	4	Carta de distribuidor autorizado (En caso de que el participante sea el fabricante no se requiere esta carta).
	5	Carta de Instalación.
Todas	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios
Todas	7	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Partida 1	8	Carta de Compatibilidad.
Todas	9	Cartas de los Centros de servicios que apoyarán para brindar los servicios de garantía.
Todas	10	Herramienta para levantar reportes de fallas.
Todas (Cuando aplique)	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998).

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir toda la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante a la licitación sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. La omisión de la documentación técnica del fabricante será motivo de desechar su propuesta. Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II “Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”** -subíndice II.5 “*Documentación técnica del fabricante*”-

F. Características de las Garantías y Servicios

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.- El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **–Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.1.**

F.2 De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de licitación, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes materia de la presente licitación.
2. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes materia de la presente licitación.
3. Cobertura nacional para la entrega y prestación de la garantía de los bienes materia de la presente licitación.
4. Instalación de los bienes de las **todas las partidas con excepción de la partida 5.**

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 puntos “1” “2” “3” y “4”** se proporcionarán en sitio por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.- El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes conforme a lo establecido en el presente Anexo “1”. **– Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.2.**

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 INFORMES

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante para cada partida y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.

- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el órgano jurisdiccional o área administrativa en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del Administrador Regional o Delegado Administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el Administrador Regional, el Delegado Administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

Con **excepción** del subíndice **F.5.4**, los procedimientos establecidos en el presente apartado, se aplicarán tanto a los bienes contemplados en la presente licitación, como a las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

La convocante proporcionará en medio magnético e impreso al proveedor adjudicado, el cuadro de distribución de los bienes.

Para todas las partidas, la entrega se deberá realizar de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección de Almacenes en base a los cuadros de distribución que le serán proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, mismos que contendrán la cantidad de equipo a dotar, los datos completos de los destinatarios incluyendo la clave de área institucional o en su caso centro logístico, nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los equipos, domicilios y teléfonos.

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios a los bienes adquiridos, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetallizada que contenga los datos de la empresa, número telefónico lada 01-800, número de licitación, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose el lugar exacto de su colocación con el participante que resulte adjudicado.

Para el caso de los participantes que resulten adjudicados, si en el periodo entre la fecha fallo y el plazo de entrega de los bienes, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, la empresa adjudicada deberá presentar una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el equipo

ofertado inicialmente. El equipo deberá ser de la misma marca, de características superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por la convocante.

Para TODAS LAS PARTIDAS, PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.

PARA TODAS LAS PARTIDAS, se deberá considerar su instalación y configuración a partir de la fecha de haber sido entregados en las oficinas que determine la Convocante y que habrá de cumplirse a más tardar 60 días NATURALES posteriores a la entrega.

La empresa con la propuesta ganadora deberá entregar las medias de instalación (CD, DVD u otro), las licencias, los manuales, las garantías y cualquier accesorio que venga empacado de fábrica y no sea utilizado en la instalación.

F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para **las partida 2** el servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se llevará a cabo en sitio, al menos una vez al año durante la vigencia de la garantía, y comenzará a los 8 meses posteriores a la entrega/instalación en las unidades del Consejo de la Judicatura Federal.

El servicio se prestará a satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información y consistirá en:

- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos.
- Limpieza interna y externa de los elementos de los equipos
- Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.
- Para el control de las actividades del mantenimiento los equipos deberán identificarse con una etiqueta que indique el nombre del participante que resulte adjudicado y la fecha de su ejecución, el número de licitación y el consecutivo del mantenimiento (vg: 1/3, 2/3 y 3/3).

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Tecnologías de la Información y el (los) participante(es) que resulte(n) adjudicado(s); y/o en su caso podrá ser coordinado con las Administraciones Regionales de cada circuito a nivel nacional por indicaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información, en función de las necesidades específicas para cada bien informático.

Tiempo de ejecución: El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de tres meses a todos los equipos en todos los organismos.

Duración: El servicio se prestará durante un período mínimo de tres años.

F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Para **todas las partidas** que se señalan en las presentes bases de licitación, los participantes deberán prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de

los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

Para **todas las partidas**, el participante a la licitación deberá proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente) –Deberá ser entregado en la Sección III “**Garantías y servicios de los bienes solicitados**”, -subíndice III.3, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar el número lada 01-800 o equivalente en su propuesta, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado en cualquiera de las partidas donde se solicita este servicio, el número estará disponible al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

El participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un archivo en formato de Excel que contenga las características de los bienes informáticos adquiridos o soportados, las características son:

- Tipo de Equipo
- Modelo
- Marca
- Número de Inventario / Número de Control
- Número de Serie
- Número de licitación

Este archivo deberá ser entregado a la Dirección General de Tecnologías de la Información al momento que la empresa adjudicada la tenga disponible para el embarque de los bienes, con el fin de iniciar el proceso de seguimiento de atención de reportes de mantenimiento correctivo, con independencia de la información que solicita la Dirección de Almacenes.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración de controladores, etc.)

El participante que resulte adjudicado deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía para todas las partidas, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de cualquiera de los equipos objeto de la presente licitación los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, para **partidas 1 y 2**, el equipo deberá ser reparado dentro de las CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CADA PARTIDA tanto para la zona metropolitana como para el resto del país. En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un equipo de respaldo de la

misma marca, de características iguales o superiores invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.

- Cuando la aplicación de la garantía exceda del tiempo señalado, el participante que resulte adjudicado deberá sustituir el equipo dentro de las siguientes 8 hrs. Hábiles: para la **partida 4** será suficiente el reemplazo del componente dañado (pantalla, ups, bocinas, procesador de audio, etc).
- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo de sustitución deberá ser nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente para lo cual deberá entregar mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos. Así mismo, el participante que resulte adjudicado deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía para todas las partidas se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D Características técnicas), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., iniciando tales servicios a partir de la instalación de cada uno de los equipos y tomando como referencia para su terminación de la totalidad de los bienes, la fecha de presentación ante el Consejo de la Judicatura, de la última remisión-resguardo con la que se concluye el proceso de entrega/instalación de los bienes.

F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Además de la carta compromiso “cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios” –Deberá ser entregada en la Sección III “**Garantías y servicios de los bienes solicitados**”, -subíndice III.1-, el participante a la licitación deberá entregar una **relación** que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos de los centros de servicio con su clave LADA correspondiente, que estarán a cargo de la prestación de las garantías –Deberá ser entregado en la Sección III “**Garantías y servicios de los bienes solicitados**”, -subíndice III.4–, los cuales **deberán ubicarse**, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente **y mantener cobertura** en el resto de las localidades relacionadas en el **apartado G (“Cuadro de distribución”)**. Para este último caso, el servicio se prestará desde otra(s) localidad(es), bajo las mismas condiciones de tiempo y calidad.

Partida	Localidades donde deben contar con centros de servicio
Todas	México D.F. y Área Metropolitana, Guadalajara, Jalisco

Además de la relación anterior, el participante a la licitación deberá presentar una carta por cada Centro de Servicio que brindará servicios de garantía, de acuerdo a las partidas en que participe, en cada carta se deberá indicar claramente que el Centro de Servicio que le apoyará para brindar

los servicios de garantía, tiene conocimiento de la licitación y que brindará dichos servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases. Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal del Centro de Servicio. **-Deberán ser entregadas en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.5-.**

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo del participante que resulte adjudicado.

Adicionalmente, el participante a la licitación deberá presentar una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de los servicios incluidos en la garantía para las ciudades restantes, en donde no se solicita Centro de Servicio, indicando desde que ciudad y Centro de Servicio dará el apoyo y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados – **Deberá ser entregado en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.6.**

En el caso de que algún Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, el participante que resulte adjudicado deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes

G. Cuadro de distribución

Generales

1. Todos los equipos deberán ser distribuidos e instalados conforme se establezca en el cuadro y de acuerdo a las necesidades del Consejo.
2. Todos los bienes serán distribuidos e instalados por el (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s), considerando lo especificado en el apartado **F. Características de las garantías y servicios.**
3. Para efectos de distribución, instalación y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (órgano jurisdiccional o área del CJF, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) serán proporcionados en medio magnético por la Convocante.
4. Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la Convocante.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

PARTIDA 1

CSV.	CIUDAD	EDO.	EDIFICIO	SUBPART 1.1	SUBPART 1.2	SUBPART 1.3	SUBPART 1.4	SUBPART 1.5
	MÉXICO D.F.	DISTRITO FEDERAL	PRISMA/CANOA	1		1		1
	GUADALAJARA	JALISCO	CD JUDICIAL		1		1	

PARTIDA 2

CSV.	CIUDAD	EDO.	EDIFICIO	PARTIDA 2
	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	PRISMA/CANOA	1

H. Evaluación técnica de prototipos

H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

El presente apartado aplica para **todas las partidas.**

Los bienes de las **todas las partidas** serán objeto de evaluación mediante la documentación solicitada en el presente Anexo.

I. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca ofertada y con características idénticas a los equipos presentados para evaluación.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 3

Certificación de calidad

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del fabricante)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 4

Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, confirmamos que la empresa _____, es “Distribuidor Autorizado” de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos licitados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación y su anexo 1.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 5

Instalación

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 6

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida No.__(____ descripción____):

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases de licitación.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 7

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # __, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo 1.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del fabricante)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 8

Carta de Compatibilidad

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # _____, en nuestra calidad de fabricante, informamos, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado por la empresa _____, es compatible con el sistema operativo **Windows XP y Windows 7 (Professional) (32 y 64 bits).**

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del Centro de Servicio)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 9

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante en la licitación, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida # ____ (descripción) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (domicilio completo, ciudad y teléfonos). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la licitación antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases de licitación.

(Representante legal)

Nombre, Firma

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 10

Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida No.__(____ descripción____), informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del Convocante (Unicenter Service Desk r11.2) al inicio de la instalación de los equipos para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

J. Formatos

FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. _____, para la Partida No. _____ (Descripción) _____.

Marca: (La marca ofertada) _____

Modelo: (El modelo ofertado) _____

Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de licitación, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

FORMATO 2

Relación de centros de servicio

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente. Deberá anexar **en la Sección III de la propuesta subíndice III.5**, una carta por cada Centro de Servicio.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
Partida N		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:

FORMATO 3

Relación de centros de servicio para las ciudades restantes (“Cuadro de distribución”)

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente desde el cual dará cobertura a las ciudades donde no se cuenta con ellos.

Partida	Ciudades restantes del apartado G	ATENDIDA DESDE
Partida N		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:

ANEXO 2

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

A) EQUIPO DE CÓMPUTO

1 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

Los “Cuadros de Distribución de Equipo de Cómputo” para los bienes de la partida No. 1 y 2 del Anexo 1, serán elaborados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, mismos que incluirán los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional de las unidades administrativas de los inmuebles que correspondan o en su caso centro logístico del Consejo, nombre del funcionario responsable de la recepción de los bienes informáticos correspondientes, domicilio completo y teléfono; ésta información será remitida a la Dirección General de Recursos Materiales, para que a través de la Dirección de Almacenes sea proporcionada en medio magnético e impreso al (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

La entrega e instalación deberá llevarse a cabo conforme al Cuadro de Distribución, considerando los tiempos establecidos por la Convocante en el apartado F.5.1 “Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación” y el apartado G “Cuadro de distribución”, del Anexo 1.

I. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.

El (los) participante(s) deberán incluir en la oferta técnica carta compromiso (Carta No. 1 del Anexo 2) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario y entrega de bienes solicitados, conforme a lo establecido por la Dirección General de Recursos Materiales y de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Tecnologías de la Información en el apartado G de las presentes bases, “Cuadro de distribución”; toda vez que serán entregados e instalados en las Áreas Administrativas de los inmuebles correspondientes del Consejo de la Judicatura Federal del Circuito indicado (CTO.)

2 INVENTARIO

Este servicio será proporcionado por el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) siendo un requisito imprescindible para la preparación de los bienes informáticos solicitados. No se iniciará la distribución de los bienes informáticos sin cumplir con la realización del etiquetado, elaboración de la base de datos que contenga el registro de los números de serie e inventario, así como la adecuada identificación de los bienes para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso IV del presente apartado y de acuerdo al “Cuadro de Distribución de Equipo de Cómputo” que se entregue para tal fin.

Procedimiento para Etiquetado de Inventario de Equipo de Cómputo y Entrega de Información Generada.

- I. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la(s) empresa(s) adjudicada(s) las etiquetas de “**inventario**” para equipo de cómputo en medida: 2” x 1”; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura asigne los números de activo o inventario. El proveedor deberá proporcionar con antelación los números de serie de los bienes correspondientes.
- II. La Dirección General de Tecnologías de la Información, entregará a la Dirección General de Recursos Materiales los “Cuadro de Distribución de Equipo de Cómputo” para el Anexo 1, que incluirá los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional de las unidades administrativas de los inmuebles que correspondan o en su caso centro logístico del Consejo, nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los bienes, domicilios completos y teléfonos, a éste le serán integrados los números de Inventario por parte de la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, siendo esta área la que entregará el reporte.
- III. Se definirá la colocación de la etiqueta de inventario con código de barras una vez que el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) presente(n) el (los) bien(es) informático(s) nuevos, correspondiente(s) a la partida asignada de la planta ensambladora (fabricante), en caja cerrada que no haya sido modificado en su contenido y que serán distribuidos, considerando que los artículos deberán cumplir con las características solicitadas en las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- IV. Colocada la etiqueta de inventario en los bienes de acuerdo a lo definido e indicado en el punto anterior, la(s) empresa(s) deberá(n) obtener los números de serie e inventario de los mismos así como de cada componente o periférico si fuera el caso, a través de lector de código de barras, de acuerdo a la estructura que será proporcionada por la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, considerando las condiciones de entrega establecidas en las bases de licitación y conforme a los destinos definidos en los cuadros de distribución e instalación de equipo de cómputo que se solicita y que se muestran como **Apartado G (“Cuadro de Distribución”)** del **Anexo 1**; así mismo deberá generar las remisiones y los resguardos de los bienes informáticos correspondientes, para su entrega y debida requisitación.

Con los números de serie e inventario obtenidos, el participante que resulte adjudicado generará en medio electrónico una base de datos que se definirá como **archivo maestro**, mismo que entregará a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de la documentación mencionada en el párrafo anterior, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado.

- V. Una vez reunidos los registros del levantamiento de inventario y que los bienes informáticos se encuentren debidamente etiquetados e identificados, el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) solicitará(n) por escrito con 5 días hábiles de anticipación una visita a sus instalaciones por parte de representantes de la Dirección de Almacenes, a fin de que verifiquen, que los bienes están en condiciones para iniciar su distribución/dotación, y personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, corroborará que los bienes informáticos cumplen con las características técnicas solicitadas y ofertadas, expidiéndose Acta de Hechos que señale las condiciones de los bienes.

3 ENTREGA DE EQUIPOS Y DOCUMENTACIÓN

- I. El (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) entregará(n) mediante remisión, los bienes informáticos conforme a los **“Cuadros de Distribución”** correspondientes al Anexo 1.
- II. La remisión deberá contener un folio de control numérico consecutivo, la cantidad y descripción de los bienes entregados, el número de inventario y serie de los mismos, detallando la información de los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Áreas Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal que recibirán el bien.

La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe el equipo, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello del Órgano Jurisdiccional, Órgano Auxiliar, Administración Regional, Delegación Administrativa o Área Administrativa del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) solicitará(n) copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma. Así mismo el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) entregará(n) a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el **archivo maestro** mencionado en el punto IV del apartado 2 de las presentes bases.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los tramites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

- III. Para efecto de control de los bienes distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega e instalación de la totalidad correspondiente a las partidas y subpartidas, el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) conformará(n) mediante captura el complemento del **archivo maestro**, integrando la información de los resguardos a la

estructura mencionada en el punto IV del apartado 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, la base de datos en CD-ROM debidamente validada y sin errores, así como los resguardos originales del área metropolitana y/o copias legibles de los mismos del interior de la república, debidamente requisitados, a efecto de comprobar su instalación, sin omitir la fecha.

- IV. Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.
- V. Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el **“Procedimiento para la Distribución y Entrega de Bienes Informáticos”**, mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

B) LICENCIAS Y/O SOFTWARE

1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

- I. Para efectos de entrega de las Licencias y/o Software, el proveedor deberá comunicarse con personal de la Dirección de Almacenes, a fin de que se coordine una cita en la que personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información estará presente para su validación en las características solicitadas en las presentes bases y/o en lo ofertado en su propuesta técnica, así como lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido (descripción, marca, versión, etc.), lo anterior quedará registrado en la **“Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional”**.
- II. Con el visto bueno de la Dirección General de Tecnologías de la Información en la **“Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional”**, así como de las **instancias correspondientes del Consejo**, el proveedor procederá a su entrega mediante Remisión o Carta de Entrega en el destino y domicilio que señale el Contrato o Contrato-Pedido o las bases de la presente licitación, la cual incluirá la cantidad, descripción de la licencia de software, marca, versión, etc., así como el número de medias o manuales que correspondan a lo ofertado en su propuesta técnica y a lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido, así como los datos que considere necesarios para su acceso y uso (dirección IP, liga, etc.).
- III. Es importante que el proveedor, incluya y describa lo que físicamente forme parte de la licencia de software (Certificado de Licenciamiento, Cd's, DVD, manuales, garantías, vigencia, .etc.) en la Remisión o Carta de Entrega considerando que cumplirá la función de Acuse de Recibo.
- IV. El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los tramites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ____ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

Carta No. 1

Correspondiente al Anexo 2

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la(s) partida(s) No. _____, del Anexo 1 manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 "Términos y Condiciones de la Entrega", que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega de bienes informáticos y licencias de software solicitadas, mismos que serán entregados e instalados en las Áreas Administrativas de los inmuebles correspondientes del Consejo de la Judicatura Federal del Circuito indicado (CTO.)

(Razón Social)

Nombre, Firma y Cargo

ANEXO 3

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2013.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

CERTIFICADO DE DEPÓSITO

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN _____ No. _____ COL. _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL _____ DE _____ DE 2013. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA REMISIÓN O FACTURA No. _____ DERIVADA DEL CONTRATO-PEDIDO No. _____ DE FECHA _____ DE _____ DE 2013. MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES FUERON ETIQUETADOS POR ESTA EMPRESA Y SE SOLICITA SU VERIFICACIÓN FÍSICA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN SE SUSTENTADOS MEDIANTE ACTA DE HECHOS CORRESPONDIENTES.

ANEXO 4

MODELO DE CONTRATO-PEDIDO PARA LOS BIENES
(COP-1)



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
CONTRATO-PEDIDO

Avenida de los Insurgentes Sur 2417, Piso 8, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, en la ciudad de México, Distrito Federal. Teléfonos 56476000 extensión 1380



Certificado de Disponibilidad Presupuestal

	1)	Partida presupuestal:	2)
Fecha de elaboración:	3)	Número de contrato-pedido:	4)
Nombre y Clave del Área Requiriente:	5)	Procedimiento de Adjudicación:	6)

Fundamento: Artículos 2, fracciones II y III, 3, 4, 10, 16, fracción II, 18, fracción I, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del mismo Pleno.

Nombre o Razón Social del Proveedor:		7)	
Documento con el que se acredita:		8)	
Domicilio:		9)	
R.F.C.:		10)	
Representante Legal:		11)	
Documento con el que se acredita:		12)	
Teléfono, fax y correo electrónico:		13)	
Anexo Técnico con Especificaciones Particulares (14)		Instancia que Autorizó la Celebración del Contrato-pedido (15)	
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Documento y Fecha de Autorización (16)	
Forma de Pago		Plazo y/o Fecha de Entrega	
(17)		(18)	
Anticipo: (20)		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Garantías (22)		Importe: (21)	
Cumplimiento <input type="checkbox"/>		(23) Anticipo <input type="checkbox"/>	
Lugar de Entrega: (26)		(24) Vicios ocultos <input type="checkbox"/>	
Descripción de los Bienes (27)			
Clave de Artículo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Marca
			Precio Unitario
			Precio Total
			Subtotal (28)
			IVA (29)
Importe con Letra: (31)		Total (30)	
Observaciones: (32)			

_____ Nombre y firma del titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración	_____ Nombre y Firma del titular de la Dirección General de Recursos Materiales	_____ Nombre y Firma del representante legal del Proveedor
--	--	---

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN ADELANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL CONSEJO"

I.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudicaron a través del procedimiento de (LPN, IR, por monto o IR o AD por excepción) (33) en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, 16, fracción II, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del mismo Pleno.

I.3. Que cuenta con saldo presupuestal disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 48 del Acuerdo General 6/2009 antes referido, en términos de la información que se señala en el anverso de este contrato.

I.4. Que quienes suscriben el presente contrato están facultados para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I del Acuerdo General 6/2009.

I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es C.J.F-950204-TL0

I.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio Fiscal en el edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, Delegación Álvaro Obregón en la ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.

II.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.

II.3. Que dentro de sus actividades u objeto social se encuentra la relativa a la compraventa de bienes, objeto del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, presupuestales y técnicos para cumplir las obligaciones materia del presente instrumento.

II.4. Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se fundó dicho procedimiento.

II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa, sus apoderados, socios, accionistas o empleados, no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 antes referido.

II.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para hacerlo, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna en términos del testimonio notarial que se adjunta a este contrato.

II.7. Que tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente CONTRATO, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s) que debidamente firmado por las partes, forma parte de este instrumento.

SEGUNDA.- El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.

TERCERA.- "EL CONSEJO" efectuará el pago correspondiente en (34) a los (35) días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:

- Factura a nombre de "EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal indicado en la declaración I.6, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales

establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.

- Copia del presente CONTRATO.
- Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de "EL PROVEEDOR".

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, "EL CONSEJO" no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

CUARTA.- En caso de que el "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO".

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a surtir efectos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por "EL CONSEJO", verificándose que cumplan las especificaciones pactadas, devolviéndose aquellos que no cumplan con lo solicitado, la recepción se realizará a través de la formalización de una factura o nota remisión firmada y sellada por la persona que reciba los bienes. En el entendido que todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así correspondiera, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR". Queda expresamente entendido que la recepción de los bienes no libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que se deriven de la verificación y pruebas que se realicen con posterioridad.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes materia del presente CONTRATO contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo de (36) años. Asimismo, manifiesta que cuando "EL CONSEJO" haga efectiva la garantía, se compromete al retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para "EL CONSEJO".

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos de marca o violación a la Ley de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente contrato, sin costo alguno para éste.

OCTAVA.- Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en estricto apego a la fracción I, del artículo 115 del Acuerdo General 6/2009.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con este contrato, el equivalente al 10% de su monto total, antes del Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de un retraso en la entrega de los bienes en el plazo estipulado en este instrumento, "EL PROVEEDOR" acepta pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad. "EL CONSEJO" podrá descontar las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuarse a "EL PROVEEDOR" o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% del monto total del contrato, antes del IVA. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en caso de detectarse que no se hayan entregado la totalidad de los bienes o ejecutado determinados trabajos que hayan sido pagados, se procederá a realizar el cálculo a fin de aplicar la deductiva correspondiente.

En el caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

DÉCIMA.- En caso de que se otorgue anticipo "EL PROVEEDOR" previo a la entrega de éste, se obliga a presentar fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor de "EL CONSEJO", para garantizar la debida inversión o devolución total del mismo dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, el atraso en la exhibición de esta garantía por parte de "EL PROVEEDOR" no dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá presentar fianza por el 10% del importe total de este instrumento, antes del IVA, para garantizar su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma. Una vez recibidos por "EL CONSEJO" los bienes contratados, sustituirá la fianza de cumplimiento por otra que garantizará los bienes adquiridos, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otro tipo de responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA cuya vigencia será de (37) años, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. "EL PROVEEDOR" al gestionar la obtención de la (s) fianza(s), instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados, expresamente se haga constar: A) Que en caso de prórrogas o esperas concedidas a "EL PROVEEDOR" con relación con las obligaciones que se garantizan, las fianzas se entenderán prorrogadas en

concordancia con dichas prórrogas o esperas; B) Que estarán vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción de "EL CONSEJO" las obligaciones que garantizan y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Que solamente podrán ser canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de "EL CONSEJO", otorgado por conducto de su Dirección General de Recursos Materiales; y D) Que en el supuesto de que las fianzas se hagan exigibles, la afianzadora se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza. La garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo y deberá contener la indicación expresa de que el otorgante acepta continuar garantizando el monto cubierto para el caso de que se concedan prórrogas o esperas al proveedor. DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para la realización de los trabajos materia de este contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL CONSEJO", en relación con este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO" en todo momento podrá dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente, total o parcialmente, por caso fortuito o fuerza mayor o por razones de orden público o interés general, mediante una notificación con tres días de anticipación, o por mutuo consentimiento en términos del artículo 170 del Acuerdo General 6/2009. Del mismo modo, podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del CONTRATO por causa debidamente justificada.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de "EL CONSEJO".

DÉCIMA CUARTA.- "EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, realizar las pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad establecida, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituirlos el periodo perentorio que le establezca "EL CONSEJO" de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas revisiones se advierta que el 30% de los bienes no cumplan con las especificaciones o calidad, "EL CONSEJO" podrá optar por la rescisión total o parcial de la partida o contrato, la sustitución de los bienes, o la deducción de acuerdo al valor que éste determine, con independencia de la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar para beneficio o interés propio o de terceros información y/o conocimientos propiedad de "EL CONSEJO". En caso de terminación del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a devolver la información que se le haya proporcionado. En caso contrario será responsable de los daños o perjuicios que se ocasionen con ese motivo, con independencia de cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a las personas o a los bienes con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato. (Por lo que para tal efecto, deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el monto necesario para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo). (37)

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente CONTRATO, las partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en 4 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los (38) días del mes de _____ de 2013.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE Y FIRMA

POR "EL CONSEJO"

SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Formato CP-01

ANEXO 5

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Importe de la Fianza: \$ __ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° __ __ __ __ __, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato-pedido número _____, de fecha _____ de _____ de 2013, por un importe de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la (“ _____”), como se precisa en el referido contrato-pedido y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato-pedido indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A. y deberá presentarse cuando el contrato-pedido exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 152 del Acuerdo General.

ANEXO 6

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$_____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO)**, con **R.F.C. No. ___-___-__**, hasta por la expresada cantidad de \$_____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del contrato-pedido incluido I.V.A., posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega. como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al Contrato-Pedido número _____ de fecha _____, por la cantidad de \$_____ (letra) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y será renovada hasta por ___ años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato-pedido. Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos juicios y recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido I.V.A. incluido.

ANEXO 7

CARTA PROTESTA

México, D.F., a

de 2013

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5. de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/014/2013**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/014/2013**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DRM se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

ANEXO 8

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/014/2013**

**“CRECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE LA MARCA EMC Y
AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE CÓMPUTO DE MISIÓN CRÍTICA TIPO DYNAMIC
DATACENTER DE LA MARCA DELL”**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA “A”)				
3.2.1.1				
	A. Personas Morales			
	<p>1. Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo, la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas).</p> <p>Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.</p> <p>4. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “Anexo 7”.</p> <p>5. Comprobante de Domicilio Fiscal RFC y RFC-1</p> <p>La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA "A")				
	los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.			
	B. Personas Físicas			
	<p>1. Original o copia certificada de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.</p> <p>La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.</p> <p>2.- Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 7".</p> <p>3. Comprobante de Domicilio Fiscal RFC y RFC-1</p>			
	<p>El objeto social y giro principal de la empresa deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación. La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.</p> <p>Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.</p> <p>En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1-CARPETA "B")				
	A. Personas Morales Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles			
	B. Personas Morales y Físicas			
3.2.1.2	Cédula de identificación fiscal (R.F.C.) vigente, acompañada del formato de registro ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC-1); el cual deberá contener el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha institución.			
	<p>Formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, legible; el cual deberá contener la cédula de identificación fiscal, el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha autoridad competente.</p> <p>2.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, legible, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital.</p> <p>3.- Original y copia legibles de Estados financieros en moneda nacional, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2012, así como los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación. Los estados financieros deberán contener el nombre y la firma del contador público que los elaboró, asimismo deberán adjuntar copia simple legible de su cédula profesional.</p> <p>Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados deberán presentar los del ejercicio 2011, mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que los dictaminó, ambos documentos deberán ser legibles.</p> <p>Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus fojas por el representante legal.</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)				
3.3 Fracción I	La descripción detallada y las cantidades ofertadas de los bienes de los "Anexo 1-A" y "Anexo 1-B" de las presentes bases.			
3.3 Fracción II	La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.			
3.3 Fracción III	Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de descalificación.			
3.3 Fracción IV	Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.			
3.3 Fracción V	Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, cinco años, de acuerdo al formato de carta No. 2 de los "Anexo 1-A" y "Anexo 1-B".			
3.3 Fracción VI	Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.			
3.3 Fracción VII	Cartas compromiso, documentos comprobatorios solicitados en los "Anexo 1-A" y "Anexo 1-B".			
Anexo 2 carta 1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de bienes Se deberá incluir cara original, firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 "Términos y Condiciones de entrega"			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	No. de fojas																									
PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)																												
3.4.1.	<p>Precios</p> <p>Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:</p> <p>I. Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:</p> <p>II. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;</p> <p>III. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A., y</p> <p>IV. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra.</p> <p>V. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación de los bienes que así lo requieran, antes del I.V.A. de cada partida y subpartida cotizada. Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que NO podrá ser sumado al total de la propuesta; dicho concepto sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa.</p> <p>EJEMPLO:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PARTIDA</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> <th style="text-align: center;">PRECIO UNITARIO</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>EQUIPO OFERTADO</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: right;">\$1,000.00</td> <td style="text-align: right;">\$5,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$5,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">IVA</td> <td style="text-align: right;">\$800.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$5,800.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>EL COSTO UNITARIO DE INSTALACIÓN EL CUAL ESTÁ INCLUIDO DENTRO DEL PRECIO OFERTADO ES DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)</i></p> <p>Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.</p> <p>La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.</p> <p>Se recomienda que los precios vengán protegidos con cinta adhesiva.</p>	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	1	EQUIPO OFERTADO	5	\$1,000.00	\$5,000.00				SUBTOTAL	\$5,000.00				IVA	\$800.00				TOTAL	\$5,800.00		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL																								
1	EQUIPO OFERTADO	5	\$1,000.00	\$5,000.00																								
			SUBTOTAL	\$5,000.00																								
			IVA	\$800.00																								
			TOTAL	\$5,800.00																								

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	No. de fojas
PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)			
	En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.		
3.4.2	VIGENCIA DE LA PROPUESTA Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y, en su caso, instalación total de los bienes. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.		
3.4.3	CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.		

ANEXO 9

REFERENCIA PARA DEPÓSITO BANCARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/014/2013

“CRECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE LA MARCA EMC Y
AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE CÓMPUTO DE MISIÓN CRÍTICA TIPO DYNAMIC
DATACENTER DE LA MARCA DELL”

TITULAR	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NÚMERO DE EMPRESA	72228
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)

REFERENCIA 1:	2013004090010000006
REFERENCIA 2:	OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/014/2013
REFERENCIA 3:	(ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA)

IMPORTE: \$ 1,500.00 (M.N)